MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA

Bogotá D.C., 08 de julio de 2024

ALCANCE ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 092-SAMC-CENACPUENTEARANDA-2024, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA".

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los interesados en el proyecto del pliego de condiciones y posterior pliego de condiciones definitivo, la Central Administrativa y Contable Puente Aranda, se permite realizar el alcance al estudio previo del presente proceso de selección, con el fin de ponerlo a disposición y conocimiento de todos los interesados.

3.3 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.3.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA (ESPECIFICAS Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá acreditar que los bienes o servicios ofertados cumplen con las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems exigidos en la descripción:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO BAJANTES DE AGUA LLUVIAS EN PVC DE 3", INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN.	ML	1		
2	MANTENIMIENTO BAJANTES DE AGUA LLUVIAS EN PVC DE 4", INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN.	ML	1		
3	MANTENIMIENTO BAJANTES DE AGUA LLUVIAS EN PVC DE 6", INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN.	ML	1		
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTES DE AGUA LLUVIAS EN PVC DE 3 ", INCLUYE ACCESORIOS.	ML	1		
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTES DE AGUA LLUVIAS EN PVC DE 4 ", INCLUYE ACCESORIOS.	ML	1		
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTES DE AGUA LLUVIAS EN PVC DE 6 ", INCLUYE ACCESORIOS.	ML	1		
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN O REMPLAZO CANAL DE CONDUCCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN PVC 3" CORTE DE 3 MTS (INCLUYE MATERIALES).	ML	1		
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN O REMPLAZO CANAL DE CONDUCCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN PVC 4" CORTE DE 3 MTS (INCLUYE MATERIALES).	ML	1		
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN O REMPLAZO DE CANAL DE CONDUCCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 24 (INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA, SOPORTES Y ACCESORIOS).	ML	1		
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN O REMPLAZO DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA (INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA, SOPORTES Y ACCESORIOS).	ML	1		

CONTINUACIÓN ALCANCE ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 092-SAMC-CENACPUENTEARANDA-2024 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA".

11	SERVICIO DE DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA PARA ACCEDER A BAJANTES Y REEMPLAZARLAS (INCLUYE MATERIALES).	ML	1		
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA TERMOACÚSTICA, ANCHO TOTAL=0.88 M. ESPESOR DEL ACERO=0.35 MM. O EQUIVALENTE SEGÚN DISEÑO COLOR VERDE, AZUL O ROJO. (INCLUYE INSTALACIÓN Y EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE.).	ML	1		
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA FIBROCEMENTO. TIPO ETERNIT NO5.O EQUIVALENTE. (INCLUYE DESMONTE TEJAS AFECTADAS, GANCHO DE FIJACIÓN).	UN	1		
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA FIBROCEMENTO. TIPO ETERNIT NO7.O EQUIVALENTE. (INCLUYE DESMONTE TEJAS AFECTADAS, GANCHO DE FIJACIÓN).	UN	1		
15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN O REMPLAZO DE TEJA STANDING SEAM CAL 24 (INCLUYE MATERIALES, CABALLETES, REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS).	M2	1		
16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN O REMPLAZO DE TEJA STANDING SEAM CAL 26 (INCLUYE MATERIALES, CABALLETES, REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS).	M2	1		
17	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTA (TEJA TERMOACÚSTICA UPVC Y ESTRUCTURA DE SOPORTE) (INCLUYE MATERIALES, CABALLETES, REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS).	M2	1		
18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN O REMPLAZO DE TEJA TERMOACÚSTICA TIPO UPVC 11.80 X 0.94 METROS (INCLUYE MATERIALES, CABALLETES, REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS).	M2	1		
19	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN O REMPLAZO DE TEJA EN ZINC O SIMILAR (INCLUYE MATERIALES, CABALLETES, REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS).	M2	1		
20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN O REMPLAZO DE TEJA DE BARRO O SIMILAR. (INCLUYE MATERIALES, CABALLETES, REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS).	M2	1		
21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN O REMPLAZO DE TEJA IMITACIÓN TIPO ESPAÑOLA DE BARRO COLONIAL (INCLUYE MATERIALES, CABALLETES, REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS).	M2	1		
22	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN O REMPLAZO DE TEJA EN POLICARBONATO (INCLUYE MATERIALES, CABALLETES, REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS).	M2	1		
23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN O REMPLAZO DE TEJA TRASLUCIDA A=0.88 M. O EQUIVALENTE. CRISTAL U OPAL SEGÚN DISEÑO. (INCLUYE INSTALACIÓN Y EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE.).	UN	1		
24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN O REMPLAZO DE CABALLETE LISO TEJA TERMO ACÚSTICA / O EQUIVALENTE. COLOR. SEGÚN DISEÑO (INCLUYE INSTALACIÓN Y EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE.).	ML	1		
25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN REMPLAZO, IDENTIFICACIÓN, CORRECCIÓN DE GOTERAS (AGUAS	M2	1		

CONTINUACIÓN ALCANCE ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 092-SAMC-CENACPUENTEARANDA-2024 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA".

	LLUVIAS) DEL TEJADO, PARTE SUPERIOR DEL ALOJAMIENTO (INCLUYE MATERIALES, DESMONTE MANUAL, ANDAMIOS CERTIFICADOS, MANO DE OBRA CON CERTIFICACIÓN DE ALTURAS).				
26	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (INCLUYE REVISIÓN, CAMBIO, AJUSTE E INSTALACIÓN DE TEJAS, CABALLETES, FLANCHES Y CANALES, LIMPIEZA MANUAL, PINTURA Y CAMBIO DE TEJA DE POLICARBONATO, ARREGLO DE GOTERAS, CON DESMONTE, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS).	M2	1		
27	SERVICIO DE ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES).	M2	1		
28	SERVICIO DE ESTUCO Y VINILO 3 MANOS: SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES).	M2	1		
29	APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS. (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA EPOXI POLIAMIDA CON CATALIZADOR, FILOS Y DILATACIONES).	M2	1		
30	APLICACIÓN DE PINTURA TIPO CORAZA O EQUIVALENTE 3 MANOS FACHADAS (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA CORAZA TIPO PINTUCO O EQUIVALENTE, FILOS Y DILATACIONES).	M2	1		
31	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, IMPERMEBEALIZACION O REMPLAZO DE CUBIERTA TIPO ETERNIT, TERMO ACÚSTICA, MASTER 1000, PVC, ZINC, BARRO INCLUYE TERMINADO EN PINTURA, MATERIALES.	M2	1		
32	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, O REMPLAZO PARA LÁMINAS EN PVC, COMPUESTAS DE POLIMERIZACIÓN DEL MONÓMERO DE CLORURO DE VINILO A POLICLORURO DE VINILO, CON MEDIDAS DE LARGO: 5.8M – GROSOR 7MM-ANCHO 30CM, COLOR BLANCO BRILLANTE. (INCLUYE MATERIALES).	M2	1		
33	MANTENIMIENTO DE CIELO RAZO EN PVC, CON ESTRUCTURA PARA LÁMINAS EN PVC, COMPUESTAS DE POLIMERIZACIÓN DEL MONÓMERO DE CLORURO DE VINILO A POLICLORURO DE VINILO, CON MEDIDAS DE LARGO: 5.8M – GROSOR 7MM-ANCHO 30CM, COLOR SEGÚN DISEÑO. (INCLUYE DESMONTE, ACCESORIOS INSTALACIÓN MANUAL, ANDAMIOS CERTIFICADOS, MANO DE OBRA CON CERTIFICACIÓN DE ALTURAS).	M2	1		
34	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN O REMPLAZO DE CIELO RASO SUSPENDIDO PVC JUNTA PERDIDA (PERFILERÍA METÁLICA, CAL .24-26, ESTRUCTURA CADA 50 CM).	M2	1		
35	SERVICIO DE PINTURA CIELO RAZOS EN DRYWALL COLOR BLANCO (A DOS MANOS) TIPO VINILO COLOR INSTITUCIONAL. (INCLUYE RESANE DE MUROS – RESANE DE FILOS – REPARACIÓN MALLA Y CINTA MALLA - RESANE MARCOS DE PUERTAS – FILOS EN GUARDA ESCOBAS. (ALTURA DE TRABAJO MÁXIMA 8.5MTS) INCLUYE MATERIALES.	M2	1		
36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, O REMPLAZO DE CIELORRASOS EN DRYWALL, (INCLUYE MATERIALES REPARACIÓN DE DILATACIONES, ENSAMBLE DE LUMINARIAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURAS EPOXICAS COLOR BLANCO.).	M2	1		
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURAS VINILO TIPO UNO ACABADO MATE, PARA PAREDES INTERIORES EN COLOR BLANCO INCLUYE LIJADA Y ARREGLO DE DAÑOS EN DRYWALL Y DAÑOS PRODUCIDOS POR OXIDO EN ELEMENTOS METÁLICOS.	M2	1		
38	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, O REMPLAZO SUPERBOAR (INCLUYE RESANE, PINTURA A DOS MANOS Y ACABADOS).	M2	1		
39	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA TECHO 100X40X1.5MM (INCLUYE: SOLDADURA,	MT	1		

CONTINUACIÓN ALCANCE ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 092-SAMC-CENACPUENTEARANDA-2024 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA".

	ANTICORROSIVO, ESMALTE, Y REMPLAZO DE PARTES DETERIORADAS).				
40	APLICACIÓN DE PINTURA MUROS INTERIORES COLOR BLANCO (A DOS MANOS) TIPO VINILO COLOR INSTITUCIONAL. (INCLUYE RESANE DE MUROS – RESANE DE FILOS – REPARACIÓN MALLA Y CINTA MALLA - RESANE MARCOS DE PUERTAS – FILOS EN GUARDA ESCOBAS. (ALTURA DE TRABAJO MÁXIMA 2,5MTS).	M2	1		
41	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÓN DE TEJA EN LÁMINA GALVANIZADA, TRAPEZOIDAL C/26, DE 5.25 X 1 METROS, FIJACIÓN TORNILLO AUTOPERFORANTE, ELECTRO PINTADA POR AMBAS CARAS DE ACUERDO AL COLOR INSTITUCIONAL, INCLUYE ACCESORIOS Y TRABAJO EN ALTURAS.	UN	1		
42	MANTENIMIENTO DE GUARDA ESCOBA EN CERÁMICA (INCLUYE: DEMOLICIÓN, REPARACIÓN O CAMBIO, BOQUILLA Y PEGANTE EN ÁREAS AFECTADAS).	ML	1		
43	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PARA PISO PORCELANATO 45X45CM (TRÁFICO PESADO) SIMILAR AL EXISTENTE. COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE: ALISTADO DE PISO MORTERO, BOQUILLA Y PEGANTE).	M2	1		
44	SERVICIO DE INSTALACIÓN, O REMPLAZO DE GUARDA ESCOBA MADERA TIPO LAMINADO. INCLUYE MATERIALES.	ML	1		
45	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS CERÁMICA 45X45CM INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y DISPOSICIÓN FINAL A CARGO DEL CONTRATISTA.	M2	1		
46	SERVICIO DE INSTALACIÓN O REMPLAZO ENCHAPE PISO BAÑOS CERÁMICA INCLUYE PEGACOR Y EMBOQUILLADO, REMATES Y FILOS ESQUINEROS. INCLUYE MATERIALES.	M2	1		
47	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIONES DE ENCHAPE PARED BAÑOS CERÁMICA INCLUYE PEGACOR Y EMBOQUILLADO, REMATES Y FILOS ESQUINEROS. INCLUYE MATERIALES.	M2	1		
48	SERVICIO DE NIVELACIÓN DE PISOS PARA ENCHAPE INCLUYE MATERIALES.	M2	1		
49	SERVICIO DE INSTALACIÓN O REMPLAZO DE ENCHAPE PORCELANATO 0.60*0.60 SEGÚN DISEÑO INCLUYE PEGACOR Y EMBOQUILLADO, REMATES Y FILOS ESQUINEROS INCLUYE MATERIALES.	M2	1		
50	APLICACIÓN DE PINTURA DE MUROS LAVABLE A DOS MANOS COLOR INSTITUCIONAL. (INCLUYE RESANE DE MUROS – RESANE DE FILOS – REPARACIÓN MALLA Y CINTA MALLA - RESANE MARCOS DE PUERTAS – FILOS EN GUARDA ESCOBAS. (ALTURA DE TRABAJO MÁXIMA 3.5MTS) INCLUYE MATERIALES.	M2	1		
51	APLICACIÓN DE PINTURA PUERTA INTERIOR METÁLICA (A DOS MANOS) TIPO ESMALTE COLOR INSTITUCIONAL. (INCLUYE RESANE DE MUROS – RESANE DE FILOS – RESANE MARCOS DE PUERTAS – FILOS EN GUARDA ESCOBAS. INCLUYE MATERIALES.	UN	1		
52	APLICACIÓN DE PINTURA PUERTA INTERIOR MADERA TIPO ESMALTE COLOR INSTITUCIONAL. (INCLUYE RESANE DE MUROS – RESANE DE FILOS – RESANE MARCOS DE PUERTAS – FILOS EN GUARDA ESCOBAS. INCLUYE MATERIALES.	UN	1		
53	APLICACIÓN DE PINTURA VENTANERIA DE MARCOS INTERIOR MADERA TIPO ESMALTE COLOR INSTITUCIONAL. (INCLUYE RESANE DE MUROS – RESANE DE FILOS – RESANE MARCOS DE PUERTAS – FILOS EN GUARDA ESCOBAS. INCLUYE MATERIALES.	UN	1		
54	APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA BASE AGUA TRÁFICO ALTO A DOS MANOS PARA PISO. CON APLICACIÓN EN PISO LAMINADO AFECTADO POR DESGASTE. INCLUYE MATERIALES.	M2	1		
55	APLICACIÓN DE PAÑETE LISO MUROS EXTERIORES 1:3 (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES, MATERIALES) INCLUYE MATERIALES.	M2	1		

CONTINUACIÓN ALCANCE ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 092-SAMC-CENACPUENTEARANDA-2024 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA".

56	SERVICIO DE INSTALACIÓN, O REMPLAZO ENCHAPE DE PISOS CERÁMICA 20X20 CM INCLUYE MATERIALES.	M2	1		
57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN, O DE ENCHAPE PARA PISO CERÁMICA 45X45CM SIMILAR AL EXISTENTE. COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE: ALISTADO DE PISO MORTERO, BOQUILLA Y PEGANTE).	M2	1		
58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN, DE ENCHAPE PARA PISO CERÁMICA 30X30CM SIMILAR AL EXISTENTE. COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE: ALISTADO DE PISO MORTERO, BOQUILLA Y PEGANTE).	M2	1		
59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN, DE ENCHAPE PARA PISO PORCELANATO 45X45CM (TRÁFICO PESADO) SIMILAR AL EXISTENTE. COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE: ALISTADO DE PISO MORTERO, BOQUILLA Y PEGANTE.	M2	1		
60	SERVICIO DE INSTALACIÓN, O REMPLAZO DE ENCHAPE PARA BAÑO CERÁMICA 43,2 * 43,2 SIMILAR AL EXISTENTE. COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE: ALISTADO DE PISO MORTERO, BOQUILLA Y PEGANTE) INCLUYE MATERIALES.	M2	1		
61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN, DE PISO PARED CERÁMICA 20,5 X 20,5, SIMILAR AL EXISTENTE. COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE: ALISTADO DE PISO MORTERO, BOQUILLA Y PEGANTE).	M2	1		
62	SERVICIO DE INSTALACIÓN, O REMPLAZO DE PISO MARMOLIZADOS RECUADRO 45,8X45,8 CM ESPESOR DE 1,89CM Y 2.32 CM EQUIVALENTE. COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE: ALISTADO DE PISO MORTERO, BOQUILLA Y PEGANTE, DESTRONQUE, PULIDA Y BRILLADA) INCLUYE MATERIALES.	M2	1		
63	SERVICIO DE INSTALACIÓN, O REMPLAZO DE GUARDA ESCOBA GRANITO PULIDO (INCLUYE: DEMOLICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN, DESTRONQUE, PULIDA Y BRILLADA Y SELLADA) INCLUYE MATERIALES.	MT	1		
64	APLICACIÓN ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE, 1 MANO EN INTER VINILO Y DOS MANOS EN PINTURA, FILOS Y DILATACIONES CON ARENA CEMENTO O SEGÚN EL DISEÑO INCLUYE MATERIALES.	M2	1		
65	SERVICIO DE REMPLAZO DE ENCHAPES DE PISO. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y DISPOSICIÓN FINAL A CARGO DEL CONTRATISTA. INCLUYE MATERIALES.	M2	1		
66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO CERÁMICA 60X60 BLANCO INCLUYE PEGACOR Y EMBOQUILLADO, REMATES Y FILOS ESQUINEROS.	M2	1		
67	MANTENIMIENTO DE CIELO RAZO EN DRYWALL INCLUYE PINTURA COLOR BLANCO (A DOS MANOS) TIPO VINILO COLOR INSTITUCIONAL, RESANE – RESANE DE FILOS – REPARACIÓN MALLA Y CINTA MALLA – DILATACIONES (ALTURA DE TRABAJO MÁXIMA 3,5MTS) INCLUYE MATERIALES.	M2	1		
68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO DIVISORIO EN DRYWALL INTERIOR SENCILLO (15+48+15) /400 (48) (CON UNA PLACA TIPO NORMAL EN CADA CARA, DE 15 MM DE ESPESOR CADA PLACA), CON FRESCAS A ECO 9,30 M2 SIN PAPEL 2 1/2 PG. 7,62X0,61 M2 ROLLO, FORMADO POR UNA ESTRUCTURA SIMPLE, CON DISPOSICIÓN NORMAL "N" DE LOS MONTANTES; 78 MM DE ESPESOR TOTAL. INCLUYE MATERIAL.	M2	1		
69	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE FACHADA EN CUERPO FIJO + BASCULANTE INFERIOR CON MARCO EN ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL, VIDRIO CRISTAL DE 5MM Y ALFAJIAS (2,40*1,50) (INCLUYE APERTURA DE VANOS EN MAMPOSTERÍA.) INCLUYE MATERIALES.	M2	1		
70	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÓN DE MURO PARA OFICINA EN VIDRIO TEMPLADO DE 5MM CON PELÍCULA INTERNA INCLUYE TRAMO DE PUERTA CORREDIZA, PERFILARÍA METÁLICA Y ACABADO TIPO SAMBLASTING CON IMAGEN INSTITUCIONAL MEDIDAS APROX. 4.48 LARGO X 2.50 ALTO INCLUYE MATERIALES.	M2	1		

CONTINUACIÓN ALCANCE ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 092-SAMC-CENACPUENTEARANDA-2024 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA".

71	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA BATERÍA DE BAÑOS ESTÁNDAR FLOTADA TIPO SOCODA O SIMILAR (1,5*1,0) INCLUYE ACCESORIOS.	UN	1		
72	SERVICIOS DE REMPLAZO E INSTALACIÓN DE SANITARIO LÍNEA BÁSICA INCLUYE ACCESORIOS.	UN	1		
73	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÓN DE ESPEJO FLOTADO BISELADO ANCLADO A MURO MEDIDA APROXIMADA (1,0X1,5) INCLUYE ACCESORIOS.	UN	1		
74	SERVICIO DE EXCAVACIÓN PARA REDES SANITARIAS Y DE SUMINISTRO.	ML	1		
75	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÓN DE RED SANITARIA PARA 4 SANITARIOS (DIRIGIDA A CAJA DE INSPECCIÓN MÁS CERCANA).	ML	1		
76	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÓN DE RED DE SUMINISTRO PARA BATERÍA DE BAÑOS INCLUYE VÁLVULA DE CORTE.	ML	1		
77	SERVICIO DE RETIRO DE ESCOMBROS Y DISPOSICIÓN FINAL A CARGO DEL CONTRATISTA.	M2	1		
78	REUBICACIÓN DE PUNTOS HIDRÁULICOS SANITARIOS, (REGATA EN MURO Y PISO) DISTANCIA DE REUBICACIÓN APROXIMADA 1 M. INCLUYE ACCESORIOS TUBERÍA SERVICIOS DE INSTALACIÓN– SANITARIA Y MORTEROS DE RESANE.	UN	1		
79	SERVICIOS DE REMPLAZO E INSTALACIÓN DE PISO CERÁMICA 30X30 COLOR BLANCO BRILLANTE REFERENCIA EN COLOR Y TEXTURA O SIMILAR. INCLUYE PEGACOR Y EMBOQUILLADO, REMATES Y FILOS ESQUINEROS. INCLUYE MATERIALES.	M2	1		
80	SERVICIOS DE REMPLAZO E INSTALACIÓN DE DUCHA ELÉCTRICA 110 VOLTIOS BLANCA O SIMILAR INCLUYE ACOMETIDA ELECTICA DESDE TABLERO CON ACOMETIDA INDEPENDIENTE (DISTANCIA APROXIMADA 20MTS).	UN	1		
81	RESANE DE PERFORACIONES EN CIELO RAZO EN DRYWALL POR ELIMINACIÓN DE BALAS DE ILUMINACIÓN DE 8 Y 6 PULGADAS. (INCLUYE ACABADO DE PINTURA BLANCA A DOS MANOS).	UN	1		
82	APLICACIÓN PINTURA TIPO 1 Y 2 PARA TRÁFICO GRANDES SUPERFICIES COLOR SEGÚN DISEÑO. (INCLUYE 3 MANOS). INCLUYE MATERIALES.	M2	1		
83	RESANE SOBRE MURO EXTERIOR (PAÑETE LISO MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO, ESTUCO PLÁSTICO, PINTURA TIPO CORAZA O SIMILAR INCLUYE MATERIALES.	M2	1		
84	APLICACIÓN PINTURA TIPO CORAZA, ARREGLO DE GUARDA ESCOBA O BORDILLO COLOR SEGÚN DISEÑO, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES.	M2	1		
85	ACONDICIONAMIENTO PISO EN ADOQUÍN (INCLUYE: LEVANTAR EXISTENTE, ALISTADO CON ARENA E=5 CMS, DILATACIONES DE 0.10*0.13 CON VARILLA DE 3/8" Y GRAFIL EN S DE 6 MM CONCRETO DE 3.000 PSI, REINSTALACIÓN Y SELLO EN ARENA. INCLUYE MATERIALES.	M2	1		
86	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y REMPLAZO DE BALDOSA 25X25 (INCLUYE MATERIALES).	M2	1		
87	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÓN MEZCLADOR CROMADO DE AGUA CALIENTE Y FRÍA PARA DUCHA. (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	1		
88	MANTENIMIENTO, DESTAPE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DESAGÜE SANITARIO (INCLUYE: DESTAPE CON SONDA ELÉCTRICA O MANUAL DE 1/8").	UN	1		
89	ADECUACIÓN PUERTA METÁLICA LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 TIPO PANEL 2,05 X 0,80 CON MARCO SENCILLO, CERRADURA, BISAGRAS, (INCLUYE ANTICORROSIVO + PINTURA ELECTROSTÁTICA + MARCO COLD ROLLED CAL. 18 CARGADOS EN CONCRETO).	UN	1		
90	ACOMETIDA AGUA PRESIÓN DE PVC 1". (INCLUYE: REGISTRO, CHEQUE, UNIVERSAL, UNIONES, TENDIDO DE TUBERÍA,	MT	1		

CONTINUACIÓN ALCANCE ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 092-SAMC-CENACPUENTEARANDA-2024 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA”.

	REGATAS, PAÑETE, ESTUCO Y PINTURA O ENCHAPE SEGÚN EL CASO.				
91	ADECUACIÓN TUBERÍA PVC DE 1/2" AGUA FRÍA -RED (INCLUYE: REGISTRO, TAPA REGISTRO, UNIONES, LIMPIADOR, PEGANTE, REGATAS, PAÑETE, ESTUCO PINTURA, O ENCHAPE SEGÚN EL CASO).	MT	1		
92	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN ENCHAPE PARA PISO BAÑO REF. NÍQUEL O SIMILAR 57,5 X57,5 SEGÚN DISEÑO (INCLUYE: DEMOLICIÓN, ALISTADO DE PISO MORTERO 1:4 E=0,03, BOQUILLA Y PEGANTE).	M2	1		
93	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES CERÁMICOS. ÁREA BAÑOS INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y DISPOSICIÓN FINAL A CARGO DEL CONTRATISTA.	M2	1		
94	MANTENIMIENTO ORINAL INSTITUCIONAL (INCLUYE DESMONTE, LAVADO, DESINFECCIÓN Y REINSTALACIÓN, ACCESORIOS DE CONEXIÓN, EMPAQUES, SILICONA SIKA FLEX O SIMILAR, CAMBIOS DE TUBERÍA DESDE RED PRINCIPAL, REMPLAZO DEL BIEN DETERIORADOS O EN MAL ESTADO).	UN	1		
95	MANTENIMIENTO DE APARATOS SANITARIOS TIPO INSTITUCIONAL (INCLUYE: DESMONTE, INSTALACIÓN SELLAR, REMPLAZO DEL BIEN DETERIORADOS O EN MAL ESTADO).	UN	1		
96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TIPO INSTITUCIONAL (INCLUYE: DESMONTES, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UN	1		
97	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS TIPO INSTITUCIONAL (INCLUYE: DESMONTES, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	UN	1		
98	SERVICIO E INSTALACIÓN POYO DUCHA MAMPOSTERÍA H=22 X 10 CM. ENCHAPADO CERÁMICA POMPEI (INCLUYE BLOQUE N.4, CERÁMICA, WIN Y ALFA COLOR).	UN	1		
99	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE INCRUSTACIONES PORCELANA - JUEGO INCRUSTACIONES X 6 UND ELITE REF. 06610100-1 O TIPO CORONA O EQUIVALENTE. (PAPELERA, JABONERA LAVAMANOS, 2 GANCHOS, CEPILLERA, JABONERA DUCHA Y TOALLERO). (INCLUYE MATERIALES DE INSTALACIÓN, CHAZOS Y SILICONA).	UN	1		
100	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÓN DE BARANDA FABRICADA POSTE ACERO INOXIDABLE, VIDRIO TEMPLADO DE 8MM, CON ALTURA DE 80 CM, PULIDO Y BRILLADO, DISEÑO SANDBLASTIG INSTITUCIONAL, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN INCLUYE MATERIALES.	M2	1		
101	SERVICIO DE INSTALACIÓN O REMPLAZO DE TECHO FLÓTATE METÁLICO, CON ESTRUCTURA TUBERÍA RECTANGULAR DE 12X6 CM, 3 MM, ANCLADAS CON TORNILLERÍA Y PLATINAS DE ANCLAJE DE 15X15 CM – E 5MM, (PROFUNDIDAD PERNO DE ANCLAJE 4 " Y DADOS) SOLDADURA EN ELECTRO REVESTIDO 7018, TERMINADO EN UNA CAPA DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVO ALQUÍDICO, LA SEGUNDA CAPA EN ESMALTE LIQUIDO DEL COLOR INSTITUCIONAL, CON PROTECCIÓN A LA INTEMPERIE EN VIDRIO TEMPLADO DE 8 MM (INCLUYE INSTALACIÓN MANUAL, ANDAMIOS CERTIFICADOS, MANO DE OBRA CON CERTIFICACIÓN DE ALTURAS)INCLUYE MATERIALES.	M2	1		
102	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INSTALACIÓN O REMPLAZO, PUERTA DE MADERA (INCLUYE: DESMONTE, REMOCIÓN DE PINTURA, LIJADA, BASE, TINTILLA, Y LACADO, REMPLAZO DE CERRADURA DE POMO, Y REINSTALACIÓN PUERTA. INCLUYE MATERIALES.	M2	1		
103	MANTENIMIENTO MARCO METÁLICO (INCLUYE: DESMONTE, REMOCIÓN DE PINTURA, LIJADA, AL MARCO LIJADA, LATONERÍA Y PINTURA EN ESMALTE). INCLUYE MATERIALES.	M2	1		
104	MANTENIMIENTO DE PUERTA METÁLICA (INCLUYE MARCO) LÁMINA GALVANIZADA PINTURA ELECTROSTÁTICA (INCLUYE: DESMONTE, REMOCIÓN DE PINTURA, ANTICORROSIVO,	M2	1		

CONTINUACIÓN ALCANCE ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 092-SAMC-CENACPUENTEARANDA-2024 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA".

	SOLDADURA, RETOQUES SEGÚN COLOR, REMPLAZO DE CERRADURA INCRUSTADA Y REINSTALACIÓN PUERTA) INCLUYE MATERIALES.				
105	MANTENIMIENTO DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO E=10 MMS (INCLUYE: DESMONTE, INSTALACIÓN LIMPIEZA, REMPLAZO DE PIVOTE EN ALUMINIO, REMPLAZO DE CERRADURA, Y REINSTALACIÓN PUERTA) INCLUYE MATERIALES.	M2	1		
106	MANTENIMIENTO DE VENTANA DE ALUMINIO DE 1,60X 0,60 MTS (INCLUYE DESMONTE, INSTALACIÓN, VIDRIO DE 3 MM, CERRADURA Y EMPAQUES, INCLUYE MATERIALES.	UN	1		
107	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO DE 1,60X 0,60 MTS (INCLUYE DESMONTE, VIDRIO DE 3 MM, CERRADURA Y EMPAQUES, INCLUYE MATERIALES.	UN	1		
108	MANTENIMIENTO PARA MÓDULOS DE VENTANA, INCLUYEN REMPLAZO PIEZAS DETERIORADAS, EMPAQUES Y AJUSTE GENERAL DE LA CARPINTERÍA EN ALUMINIO EXISTENTE. (DESMONTE DE CRISTALES EXISTENTES DETERIORADOS Y REMPLAZO DONDE SEA NECESARIO, EN SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PISO, MEDIDAS: 1.60 X 0.60 MTS EN 4MM, INCLUYE MATERIALES.	UN	1		
109	MANTENIMIENTO PUERTA DE MADERA (INCLUYE: DESMONTE, REMOCIÓN DE PINTURA, LIJADA, BASE, TINTILLA, Y LACADO, REMPLAZO DE CERRADURA DE POMO, Y REINSTALACIÓN PUERTA. INCLUYE MATERIALES.	M2	1		
110	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO O REMPLAZO DE LAMPARA LED 60X60 CMS, DE 48W Y 6,500K INCLUYE ACCESORIOS INCLUYE MATERIALES.	UN	1		
111	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE ALAMBRE NO 12 THHN HASTA 20 M CONEXIÓN A LA COMETIDA RED PRINCIPAL, ACCESORIOS BREAKERS Y CERTIFICACIÓN. (PARA LA INSTALACIÓN ITEM7) INCLUYE INSTALACIÓN, TUBERÍA Y MATERIALES.	ML	1		
112	SERVICIO DE INSTALACIÓN TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA INCLUYE MATERIALES.	UN	1		
113	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO O REMPLAZO DE CABLEADO Y TUBERÍA ALAMBRE NO 12 THHN HASTA 30 M CONEXIÓN A LA COMETIDA RED PRINCIPAL, ACCESORIOS BREAKERS Y CERTIFICACIÓN. INCLUYE MATERIALES.	ML	1		
114	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO O REMPLAZO DE INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE CON POLO A TIERRA INCLUYE MATERIALES.	UN	1		
115	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO O REMPLAZO DE TABLERO ELÉCTRICO DE 12 CTS.	UN	1		
116	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO O REMPLAZO DE TOMA COAXIAL INCLUYE MATERIALES.	UN	1		
117	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO O REMPLAZO DE LUMINARIA EN PANEL DE 0,60 X 0,60 40W (INCLUYE PERFORACIÓN EN CIELO RASO EN DRYWALL) INCLUYE MATERIALES.	UN	1		
118	REVISIÓN DE FAROLES VERTICALES INCLUYE (LIMPIEZA DE FAROL + APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO EN PINTURA ESMALTE NEGRA. + REMPLAZO DE BOMBILLO).	UN	1		
119	REVISIÓN GENERAL DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA SERVICIO DE INSTALACIÓN DE FAROLES DESCRITOS EN ÍTEM ANTERIOR. LA DISTANCIA APROXIMADA ES DE 40MTS PARA EVALUAR REMPLAZO DE ACOMETIDA DE SER REQUERIDO. INCLUYE CONEXIÓN A FAROLES + SALIDA INDEPENDIENTE DESDE TABLERO.	ML	1		
120	DESMONTE DE REFLECTORES EN FACHADA. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y DISPOSICIÓN FINAL A CARGO DEL CONTRATISTA. (ALTURA DE TRABAJO APROXIMADA 5,5MTS).	UN	1		
121	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS HERMÉTICAS TIPO LED SUSPENDER, POTENCIA 40 W, VOLTAJE 100/277 VAC, FP >0.9, TEMPERATURA DE COLOR	UN	1		

CONTINUACIÓN ALCANCE ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 092-SAMC-CENACPUENTEARANDA-2024 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA".

	6500K, FLUJO LAMINOSO 3.400 LM EFICIENCIA 85 LM /W, ANGULA 120º, HORAS DE VIDA ÚTIL 40.000 HORAS, GARANTÍA DE 5 AÑOS. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN.				
122	REEMPLAZO Y ADAPTACIÓN PANEL DE SOBREPONER TIPO LED 2 X 18W LUZ BLANCA DE 0.30*0.30 CM, DESMONTE MANUAL.	UN	1		
123	REEMPLAZO DE SALIDA ILUMINACIÓN EN TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4" ALAMBRE N° 12 AWG PROM. 12 M INCLUYE REVISIÓN Y REPARACIÓN DE TUBERÍA.	MT	1		
124	DESMONTE Y MONTAJE DE BALAS LED 5W.	UN	1		
125	DESMONTE DE LÁMPARAS Y MONTAJE DE PANEL OJO DE BUEY.	UN	1		
126	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y CABLEADO EN CIELO RAZO PARA INSTALACIÓN DE LUMINARIA DESDE TABLERO EXISTENTE (ALTURA DE TRABAJO 3.5MTS).	ML	1		
127	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE DATOS CATEGORÍA 6A INCLUYE ACCESORIOS.	ML	1		
128	SERVICIOS DE REMPLAZO E INSTALACIÓN DE PATCH CORD CATEGORÍA 6A DE 2M PARA RACK DE DATOS INCLUYE ACCESORIOS.	UN	1		
129	SERVICIOS DE REMPLAZO E INSTALACIÓN JACK 6A F/UTP ZMAX BLANCO B (PARA INSTALAR EN PUESTOS DE TRABAJO DATOS) INCLUYE ACCESORIOS.	UN	1		
130	SERVICIOS DE REMPLAZO E INSTALACIÓN CABLE UTP CAT 6A INCLUYE MATERIALES.	ML	1		
131	SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL E IMPRESA PUNTOS Y DATOS.	UN	1		
132	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR DOBLE EN MURO (INCLUYE REGATA Y SELLADO EN MURO) INCLUYE ACCESORIOS.	UN	1		
133	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÓN TOMA CORRIENTE DOBLE EN CANALETA INCLUYE INSTALACIÓN.	UN	1		
134	SERVICIOS DE REMPLAZO E INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, INCLUYE CABLE NO 6 LIBRE DE ALÓGENO NEGRO DISTANCIA 6MTS, TACOS DE 1 X 20 ENCHUFABLE CANTIDAD 3, ALAMBRE ELÉCTRICO AISLADO N,10 DE ACUERDO NTC1332 ALAMBRES Y CABLES CON AISLAMIENTO PLÁSTICO LIBRE DE ALÓGENO 30 MTS, ALAMBRE ELÉCTRICO AISLADO N,12DE ACUERDO A NTC1332 ALAMBRES Y CABLES CON AISLAMIENTO PLÁSTICO (AMARILLO, AZUL, ROJO, BLANCO, VERDE) LIBRE DE ALÓGENO 300 MTS.	UN	1		
135	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÓN TACOS PARA LA RED ELÉCTRICA (INCLUYE ACCESORIOS), INCLUYE TABLERO DE 12 CIRCUITOS TRIFÁSICOS, TABLERO DE 18 CIRCUITOS TRIFÁSICOS CON TOTALIZADOR.	UN	1		
136	SERVICIOS DE REMPLAZO E INSTALACIÓN DE LAMPARA DE 18 WATTS CANTIDAD 2, OTRO TIPO DE CABLE, SURCHOS, CINTAS AISLAMIENTO.	UN	1		
137	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TRIPLE CONMUTABLE CON POLO A TIERRA.	UN	1		
138	LIMPIEZA DE TUBERÍA PVC.	ML	1		
139	ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE TOMA COAXIAL.	UN	1		
140	SERVICIO DE REMPLAZO DE CABLEADO COAXIAL, INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC INCLUYE ACCESORIOS, PEGANTE, HASTA LA RED PRINCIPAL.	ML	1		
141	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4".	ML	1		
142	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT PVC 1".	ML	1		
143	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT PVC 1_1/2".	ML	1		
144	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT PVC 2".	ML	1		
145	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT PVC DB 3".	ML	1		
146	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA TIPO ESCALERILLA SEMIPESADA DE 10 CM CON TAPA CAL. 20 EN CALIDAD MECANO O SUPERIOR. INCLUYE CERTIFICADO DE	UN	1		

CONTINUACIÓN ALCANCE ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 092-SAMC-CENACPUENTEARANDA-2024 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA".

	PRODUCTO RETIE, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.				
147	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA TIPO ESCALERILLA SEMIPESADA DE 20 CM CON TAPA CAL. 20 EN CALIDAD MECANO O SUPERIOR. INCLUYE CERTIFICADO DE PRODUCTO RETIE, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	1		
148	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 36 CIRCUITOS 3F5H, CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA CALIDAD LEGRAND, SIEMENS, SQARED O SUPERIOR DE MARCA RECONOCIDA Y HOMOLOGADA POR EL CIDET.	UN	1		
149	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 30 CIRCUITOS 3F5H, CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA CALIDAD LEGRAND, SIEMENS, SARDE O SUPERIOR DE MARCA RECONOCIDA Y HOMOLOGADA POR EL CIDET.	UN	1		
150	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 24 CIRCUITOS 3F5H, CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA CALIDAD LEGRAND, SIEMENS, SQARED O SUPERIOR DE MARCA RECONOCIDA Y HOMOLOGADA POR EL CIDET.	UN	1		
151	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR ATORNILLABLE 1X20A. CALIDAD LEGRAND, SIEMENS, SQARED O SUPERIOR DE MARCA RECONOCIDA Y HOMOLOGADA POR EL CIDET.	UN	1		
152	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X30A. CALIDAD LEGRAND, SIEMENS, SQARED O SUPERIOR DE MARCA RECONOCIDA Y HOMOLOGADA POR EL CIDET.	UN	1		
153	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X40A. CALIDAD LEGRAND, SIEMENS, SQARED O SUPERIOR DE MARCA RECONOCIDA Y HOMOLOGADA POR EL CIDET.	UN	1		
154	SALIDA ILUMINACIÓN DESCOLGADA EN TUBERÍA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG PROM 3 M.	UN	1		
155	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE POLO A TIERRA EN TUBERÍA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG PROM 4M.	UN	1		
156	TOMA BIFÁSICA PARA ALIMENTACIÓN EQUIPO, EN CAJA DE PASO PLÁSTICA 180X140X86MM, INCLUYE TOMA CON SEGURO DE GIRO 2P+T 250V/16A IP67 Y CLAVIJA.	UN	1		
157	ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE MANTO ASFALTICO TEXSAPLAS HDOE +FP 250 ROLLO DE 10MTRS / 1.10 MTS ALTO X 9.10 DE ANCHO - CALIBRE 4MM (APLICACIÓN A TODO COSTO CON SU RESPECTIVO EQUIPO BASICO DE AMPLIACIÓN).	M2	1		
158	MANTENIMIENTO, DESMONTE Y RETIRO DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN TIPO ROSETA (INCLUYE DESMONTE MANUAL, ANDAMIOS CERTIFICADOS, MANO DE OBRA CON CERTIFICACIÓN DE ALTURAS).	UN	1		
159	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL.	M2	1		
160	DEMOLICIÓN CIELO FALSO EN DRYWALL. ALTURA DE TRABAJO 3.5 MTS APROX. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y DISPOSICIÓN FINAL A CARGO DEL CONTRATISTA.	M2	1		
161	DEMOLICIÓN MURO EN DRYWALL. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS Y DISPOSICIÓN FINAL A CARGO DEL CONTRATISTA.	M2	1		
162	IMPERMEABILIZACIÓN TIPO MANTO MORTERO PLAS AL-300 DE 3 MM CON FOIL DE ALUMINIO O EQUIVALENTE. INCLUYE MORTERO AFINADO 1:4 (CANALES Y/O CUBIERTAS PLANAS, INCLUYE MEDIAS CAÑAS, REMATES, PINTURA BITUMINOSA).	M2	1		
163	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE BAJANTE EN TUBERÍA EN LÁMINA GALVANIZADA INCLUYE CODO DE DESAGÜE CAL .20 D/ 0,45 M. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN CON WASH PRIMER + ESMALTE + ANCLAJE A MURO + SIKA FLEX 1A).	ML	1		
164	INSTALACIÓN DE FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL .20 D/ 0.30 M. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN CON WASH PRIMER + ESMALTE + ANCLAJE A MURO + SIKA FLEX 1A).	UN	1		

CONTINUACIÓN ALCANCE ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 092-SAMC-CENACPUENTEARANDA-2024 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA".

165	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA EN ÁNGULO 2"X2"X1/8" (INCLUYE VIGAS, CERCHAS, TIRANTILLOS, SOLDADURA E-70, ANTICORROSIVO Y ESMALTE).	ML	1		
166	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ASFALTICO TEXSAPLAS HDOE +FP 250 ROLLO DE 10MTRS / 1.10 MTS ALTO X 9.10 DE ANCHO - CALIBRE 4MM (APLICACIÓN A TODO COSTO CON SU RESPECTIVO EQUIPO BASICO DE AMPLIACIÓN).	M2	1		
167	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARED POMPEI 30.5 X 20.3 CM. TIPO ALFA O EQUIVALENTE. COLOR CORAL O SHELL SEGÚN DISEÑO (INCLUYE BOQUILLA COLOR Y WIN.).	M2	1		
168	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARED STONE 20.3 X 30.5 CM. TIPO ALFA O EQUIVALENTE. COLOR BLANCO O CAFÉ SEGÚN DISEÑO (INCLUYE BOQUILLA COLOR Y WIN.).	M2	1		
169	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS DE EMPOTRAR DOBLE EN ACERO INOXIDABLE - TIPO SOCODA O EQUIVALENTE - DIMENSIONES 80 X 51 CM. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	1		
170	SERVICIO DE ADECUACIÓN POCETA LAVA TRAPEROS CONCRETOS 2.500 PSI, 0,60 X 0.85 X 0.50 M. (INCLUYE ACERO DE REFUERZO, REJILLA 3" X 2", ECO CERÁMICA BLANCO 20 *20 CM. TIPO ALFA REF.225000028 O EQUIVALENTE, LLAVE TERMINAL JARDÍN).	UN	1		
171	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÓN CANALETA PARA CABLEADO ELÉCTRICO DE 5X12 CON DIVISIÓN Y PINTURA ELECTROESTÁTICA INCLUYE MATERIALES.	ML	1		
172	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÓN LUMINARIA TIPO BALA 6 PULGADAS INCLUYE MATERIALES.	UN	1		
173	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO 8" 18W. 100-240V. FLUJO LUMINOSO MAYOR A 1050LM, IRC 70 VIDA ÚTIL MAYOR A 20.000H INCLUYE MATERIALES.	UN	1		
174	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÓN SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO -PVC INCLUYE MATERIALES.	UN	1		
175	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÓN SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE SOBRE CANALETA INCLUYE MATERIALES.	UN	1		
176	SERVICIO DE REMPLAZO DE INTERRUPTOR DOBLE BLANCO SOBRE CANALETA INCLUYE MATERIALES.	UN	1		
177	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÓN SALIDA SANITARIA 4" INCLUYE MATERIALES.	ML	1		
178	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÓN SALIDA REGADERA 1/2" INCLUYE MATERIALES.	ML	1		
179	SERVICIO DE REMPLAZO DE INSTALACIÓN PARAL 2" SANITARIO INCLUYE MATERIALES.	UN	1		
180	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÓN RED SUMINISTRO PVC 1" INCLUYE MATERIALES.	ML	1		
181	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÓN REGISTRO DE CORTE INCLUYE MATERIALES.	UN	1		
182	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÓN COMBO SANITARIO CONVENCIONAL INCLUYE MATERIALES.	UN	1		
183	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÓN GRIFERÍA LAVAMANOS SENCILLA INCLUYE MATERIALES.	UN	1		
184	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÓN GRIFERÍA COCINA INCLUYE MATERIALES.	UN	1		
185	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÓN REGADERA CROMADA INCLUYE MATERIALES.	UN	1		
186	REMODELACIÓN DE COCINA: ADECUACIÓN DE COCINA EXISTENTE INCLUYE: DESMONTE GENERAL DEL MUEBLE SUPERIOR – INFERIOR DE COCINA + REUBICACIÓN INSTALACIÓN EN LUGAR ASIGNADO. + CORTE DE MUEBLE EN GRANITO Y AJUSTE DE GABINETES. (LONGITUD DE MUEBLE APROXIMADA 2.5MTS).	GBL	1		
187	MANTENIMIENTO DE PUERTAS OFICINAS (AJUSTE ANCLAJE DE PIVOTE INCLUYE ACCESORIOS Y SERVICIO DE	UN	1		

CONTINUACIÓN ALCANCE ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 092-SAMC-CENACPUENTEARANDA-2024 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA".

	INSTALACIÓN DE CERRADURA CILÍNDRICA DE POMO METÁLICO).				
188	REPARACIÓN HUMEDADES CAPILARES PARED INTERIOR PISO 1 Y 2.	ML	1		
189	SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN COLUMNA METÁLICA DE 5.10 MTRS, EN TUBERÍA CUADRADA DE 15X15 CM, 3 MM, PLATINA DE ANCLAJE DE 20X20 CM E 6 MM, SOLDADURA EN ELECTRODO REVESTIDA 7018, ANCLADA CON TORNILLERÍA, PROFUNDIDAD PERNO DE ANCLAJE 4 " Y DADOS TERMINADOS EN 1 CAPA DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVO ALQUÍDICO, LA SEGUNDA CAPA EN ESMALTE ALQUÍDICO COLOR INSTITUCIONAL.	UN	1		
190	SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN CERCHA METÁLICA DE 10.30 MTRS, EN TUBERÍA RECTANGULAR DE 12X6 CM, 2 MM, ANCLADAS CON TORNILLERÍA Y PLATINAS DE ANCLAJE DE 60X15 CM – E 5MM, (PROFUNDIDAD PERNO DE ANCLAJE 4" Y DADOS, SOLDADURA EN ELECTRO REVESTIDO 7018, TERMINADO EN UNA CAPA DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVO ALQUÍDICO, LA SEGUNDA CAPA EN ESMALTE LIQUIDO DEL COLOR INSTITUCIONAL.	UN	1		
191	SERVICIOS DE DEMOLICIÓN: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN DEMOLICIÓN MURO EN LADRILLO a=0.15 m. (Incluye cargue y retiro de escombros). (POR M2)	M2	1		
192	SERVICIOS DE DEMOLICIÓN: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue y retiro de material desmontado). (POR M2)	M2	1		
193	SERVICIOS DE DEMOLICIÓN: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE DEMOLICIÓN - RETIRO PAÑETE DETERIORADO (Incluye cargue y retiro de escombros) (POR M2)	M2	1		
194	SERVICIO ESTRUCTURA DE TECHOS : MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACION DE RECUBRIMIENTO FACHADA EN TEJA STANDING SEAM 505 mm cal. 26 .INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.) Color: Acorde a la necesidad (POR M2)	M2	1		
195	SERVICIO ESTRUCTURA DE TECHOS :MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte, reinstalación, limpieza, cargue y retiro de tejas, caballetes. Revisión, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metálica) (POR M2)	M2	1		
196	SERVICIO ESTRUCTURA DE TECHOS : MANTENIMIENTO LAVADO Y PINTURA DE CUBIERTA con hidrófugo (Incluye lavado con hidrófugo y aplicación pintura tipo exteriores color institucional, según detalle). (POR M2)	M2	1		
197	SERVICIO ESTRUCTURA DE TECHOS : MANTENIMIENTO QUE CONSISTE DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA- Todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado). (POR M2)	M2	1		
198	SERVICIO ESTRUCTURA DE TECHOS : MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL EN EL SUMINISTRO E INSTLACION DE CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica Cal. 24-26, estructura cada 40 cm). Sin pintar. Membrana acústica e:3mm y fibra de vidrio tipo frescasa de 3,5" sobre Drywall. (POR M2)	M2	1		
199	SERVICIO ESTRUCTURA DE TECHOS : MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL EN EL SUMINISTRO E INSTLACION DE CIELO RASO SUSPENDIDO PVC JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica, Cal .24-26, estructura cada 50 cm). (POR M2)	M2	1		
200	SERVICIO ESTRUCTURA DE TECHOS : SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA DE INSPECCION DE CIELO RASO EN PVC 0,6X0,6 (REFUERZO EN PERFILERIA METALICA CAL. 24 O .26 MARCO EN ANGULO (POR UNIDAD)	M2	1		
201	SERVICIO ESTRUCTURA DE TECHOS : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC. Color BLANCO catedral o similar, medidas por lamina (300cm X 25cm) espesor 6mm, usos techo o pared y espacios pequeños. (POR M2)	M2	1		

CONTINUACIÓN ALCANCE ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 092-SAMC-CENACPUENTEARANDA-2024 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA".

202	SERVICIO ESTRUCTURA DE TECHOS : MANTENIMIENTO QUE CONSISTE DESMONTE CIELO RASO EN PVC (Incluye y reinstalación). (POR M2)	M2	1		
203	SERVICIO ESTRUCTURA DE TECHOS : MANTENIMIENTO CIELO RASO EN PERFIL PVC (Incluye desmonte y reinstalación de piezas, cambio de cielo raso o estructura averiados y ajuste de la estructura). (POR M2)	M2	1		
204	SERVICIO ESTRUCTURA DE TECHOS : MANTENIMIENTO Y PINTURA DE CUBIERTA (Incluye aplicación de pintura vinilo acrílico color institucional, interior y exterior. Revisión, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metálica) (POR M2)	M2	1		
205	OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN; MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO LADRILLO FACHADA Prensado Liviano (24.5 x 12 x 6 cm.) Arcilla Perforación vertical (Incluye grouting dovelas 2.500 psi.)Anclajes perforación y adhesivo epoxico (POR M2)	M2	1		
206	OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (raspado y lijado) (POR METRO)	M2	1		
207	OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO EN BLOQUE Nº5 Arcilla 33*23*11.5 cm. Incluye grafil 5 mm.Anclajes perforación y adhesivo epóxico (POR M2)	M2	1		
208	OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: SERVICIOS DE DESMONTE, RETIRO Y LIMPIEZA: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN ASEO GENERAL (POR M2)	M2	1		
209	OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: SERVICIOS DE DESMONTE, RETIRO Y LIMPIEZA: SERVICIOS DE DESMONTE, RETIRO Y LIMPIEZA:MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN LAVADO DE FACHADAS CON HIDROFUGO, RINCE Y SELLADOR RESPECTIVO (incluye suministro, aplicación 2 manos y limpieza). (POR M2)	M2	1		
210	OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN: SERVICIOS DE DESMONTE, RETIRO Y LIMPIEZA: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN LAVADO Y DESIFECCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN CONCRETO CON HIDROFUGO PAREDES INTERNAS Y EXTERNAS DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN CONCRETO CON HIDROLAVADORA Y SOLUCIÓN JABONOSA O SIMILAR. INCLUYE RESANES DE JUNTAS, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS A BOTADERO AUTORIZADO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD. (NOTA: SE DEBE REALIZAR CERTIFICADO DE LAVADO Y DESIFECCION DEL TANQUE, EL CUAL DEBE CONTENER EL CONCEPTO SANITARIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE) (POR M2)	M2	1		
211	OTROS SERVICIOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS: MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE LUMINARIA Limpieza y puesta en funcionamiento. (POR UNIDAD)	UNIDAD	1		
212	SERVICIOS DE FONTANERIA Y PLOMERIA: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACION PREVENTIVO DE GRIFERIA TIPO PUSH. Para cualquier aparato sanitario. Incluye desmonte, limpieza y reinstalación. (POR UNIDAD)	UNIDAD	1		
213	SERVICIOS DE FONTANERIA Y PLOMERIA: MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON SONDA ELECTRICA.(Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m. (POR METRO)	M	1		
214	SERVICIOS DE FONTANERIA Y PLOMERIA: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE DESMONTE Y REINSTALACION DE GRIFERIAS DE DUCHA. (POR UNIDAD)	UNIDAD	1		

CONTINUACIÓN ALCANCE ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 092-SAMC-CENACPUENTEARANDA-2024 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA".

215	SERVICIOS DE FONTANERIA Y PLOMERIA**:** :MANTENIMIENTO DE RED SANITARIA (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación). (POR METRO)	M	1		
216	SERVICIOS DE FONTANERIA Y PLOMERIA; MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA sencilla (Incluye universal y regadera) (POR UNIDAD)	UNIDAD	1		
217	SERVICIOS DE FONTANERIA Y PLOMERIA; MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANIJA DUCHA RETTO (incluye Accesorios de instalación). (POR UNIDAD)	UNIDAD	1		
218	SERVICIOS DE FONTANERIA Y PLOMERIA; MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAZA, TANQUE Y ASIENTO ECOLOGICO 3,8 lpf (POR UNIDAD)	UNIDAD	1		
219	SERVICIOS DE FONTANERIA Y PLOMERIA; MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLUXOMETRO PEDAL 310-WC-4.8 Fluxómetro de pedal para WC de 32 mm o 38 mm, 4.8 litros por descarga. (POR UNIDAD)	UNIDAD	1		
220	SERVICIO DE ESTUCO Y ENYESADO: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACION DE PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (Incluye filos y dilataciones). Ancho < 0.50 m. (POR METRO)	M	1		
221	SERVICIO DE ESTUCO Y ENYESADO: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL RESANE PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (Incluye filos y dilataciones). (POR M2)	M2	1		
222	SERVICIO DE ESTUCO Y ENYESADO: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL DILATACIONES PAÑETE LISO MUROS 1:3 Exterior E=2cm. (POR METRO)	M	1		
223	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TEMPLADO 4 mm, Incluye vidrio 4 MM en grosor y 45 cm x 45 cm de largo, silicona gotero, pegue, elementos de fijación, asi como el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje y toda la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. SEGÚN DETALLE. (POR UNIDAD)	UNIDAD	1		
224	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TEMPLADO 4 mm, Incluye vidrio 4 MM en grosor y 95CM de ancho X 95CM de largo, silicona gotero, pegue, elementos de fijación, asi como el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje y toda la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. SEGÚN DETALLE. (POR UNIDAD)	UNIDAD	1		
225	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TEMPLADO 4 mm, Incluye vidrio 4 MM en grosor y 95CM de ancho X 47CM de largo, silicona gotero, pegue, elementos de fijación, asi como el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje y toda la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. SEGÚN DETALLE.	UNIDAD	1		
226	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TEMPLADO 4 mm, Incluye vidrio 4 MM en grosor y 47CM de ancho X 47CM de largo, silicona gotero, pegue, elementos de fijación, asi como el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje y toda la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. SEGÚN DETALLE. (POR UNIDAD)	UNIDAD	1		
227	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TEMPLADO 4 mm, Incluye vidrio 4 MM en grosor y 97CM de ancho X 95CM de largo, silicona gotero, pegue, elementos de fijación, asi como el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje y toda la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. SEGÚN DETALLE. (POR UNIDAD)	UNIDAD	1		

CONTINUACIÓN ALCANCE ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 092-SAMC-CENACPUENTEARANDA-2024 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA".

228	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TEMPLADO 4 mm, Incluye vidrio 4 MM en grosor y 97CM de ancho X 95CM de largo, silicona gotero, pegue, elementos de fijación, asi como el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje y toda la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. SEGÚN DETALLE.	UNIDAD	1		
229	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TEMPLADO 4 mm, Incluye vidrio 4 MM en grosor y 97CM de ancho X 47CM de largo, silicona gotero, pegue, elementos de fijación, asi como el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje y toda la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. SEGÚN DETALLE. (POR UNIDAD)	UNIDAD	1		
230	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TEMPLADO 4 mm, Incluye vidrio 4 MM en grosor y 47CM de ancho X 95CM de largo, silicona gotero, pegue, elementos de fijación, asi como el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje y toda la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. SEGÚN DETALLE. (POR UNIDAD)	UNIDAD	1		
231	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TEMPLADO 4 mm, Incluye vidrio 4 MM en grosor y 47CM de ancho X 95CM de largo, silicona gotero, pegue, elementos de fijación, asi como el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje y toda la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. SEGÚN DETALLE.	UNIDAD	1		
232	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TEMPLADO 4 mm, Incluye vidrio 4 MM en grosor y 47CM de ancho X 95CM de largo, silicona gotero, pegue, elementos de fijación, asi como el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje y toda la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. SEGÚN DETALLE. (POR UNIDAD)	M2	1		
233	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO TEMPLADO 4 mm, Incluye vidrio 4 MM en grosor y 74CM de ancho X 55CM de largo, silicona gotero, pegue, elementos de fijación, asi como el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje y toda la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. SEGÚN DETALLE. (POR UNIDAD)	UNIDAD	1		
234	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL VIDRIO CRUDO 5mm (Para ventanería. Incluye el suministro e instalación de todos los accesorios e insumos requeridos para el correcto montaje.) (POR M2)	UNIDAD	1		
235	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIO INCOLORO PLANO 4 MM en grosor y 96CM de ancho X 129CM de largo. Incluye accesorios para su correcta instalación.	UNIDAD	1		
236	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIO PLANO 4 MM en grosor y 129CM de ancho X 130CM de largo Con película incluida. Incluye accesorios para su correcta instalación.	UNIDAD	1		
237	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIO PLANO 4 MM en grosor y 96CM de ancho X 1CM de largo. Incluye accesorios para su correcta instalación.	UNIDAD	1		
238	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIO PLANO 4 MM en grosor y 204CM de ancho X 192CM de largo. Incluye accesorios para su correcta instalación.	UNIDAD	1		

CONTINUACIÓN ALCANCE ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 092-SAMC-CENACPUENTEARANDA-2024 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA".

239	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIO PLANO 4 MM en grosor y 90CM de ancho X 212CM de largo. Incluye accesorios para su correcta instalación.	UNIDAD	1		
240	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIO PLANO 4 MM en grosor y 92CM de ancho X 207CM de largo. Incluye accesorios para su correcta instalación.	UNIDAD	1		
241	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIO PLANO 4 MM en grosor y 203CM de ancho X 193CM de largo. Incluye accesorios para su correcta instalación.	UNIDAD	1		
242	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIO PLANO 4 MM en grosor y 93.5CM de ancho X 93,3CM de largo. Incluye accesorios para su correcta instalación.	UNIDAD	1		
243	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIO PLANO 4 MM en grosor y 135.5CM de ancho X 223CM de largo. Incluye accesorios para su correcta instalación.	UNIDAD	1		
244	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIO PLANO 4 MM en grosor y 95CM de ancho X 210CM de largo. Incluye accesorios para su correcta instalación.	M	1		
245	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISAVIDRIOS EN ALUMINIO DE 1X1. Incluye accesorios para su correcta instalación. (POR METRO)	UNIDAD	1		
246	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO DE 4 mm, de 135,5 m X 2,22 m, con montante de 0.40 m, incluye brazo hidráulica y cerradura. (POR UNIDAD)	M2	1		
247	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL TRATAMIENTO DE VIDRIO TIPO SANDBLASTING. (Incluye el suministro e instalación de todos los insumos requeridos para garantizar una perfecta instalación. SEGUN DISEÑO ARQUITECTÓNICO) (POR M2)	M	1		
248	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL FACHADA EN VIDRIO FLOTANTE. Vertical en tubo ø2" de acero inoxidable + vidrio templado 4mm incoloro + accesorios de anclaje (spiders para fijación doble)+ cordón de silicona de sellamiento soportes. SEGUN DETALLE. (Suministro e Instalación). (POR METRO)	M2	1		
249	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE AZULEJOS Y BALDOSINES EN PISOS: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTLACION DE CERAMICA PISO MEDIDAS 60 x 60 cm. Color BEIGE (Incluye boquilla y pegante) (POR M2)	M2	1		
250	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE AZULEJOS Y BALDOSINES EN PISOS: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA PISO MEDIDAS 60 x 60 cm. Color BEIGE.(Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en pvc de 1 cm). Según diseño. (POR M2)	M2	1		
251	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE AZULEJOS Y PISO VINILO SPC : MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO VINILO SPC MEDIDA ANCHO 18CM ESPESOR 4MM LARGO 124CM Color GRIS.(Incluye destroncada, pulida, mortero de nivelación y dilatación de 1 cm). Según diseño. (POR M2)	M2	1		
252	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE AZULEJOS Y PISO LAMANINADO: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO LAMANINADO 8mm MEDIDA ANCHO 19CM ESPESOR 8MM LARGO 138CM Color CAFE. (Incluye destroncada, pulida, mortero de nivelación y dilatación de 1 cm). Según diseño. (POR M2)	M2	1		

CONTINUACIÓN ALCANCE ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 092-SAMC-CENACPUENTEARANDA-2024 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PUENTE ARANDA".

253	SERVICIO DE ESTUCO Y ENYESADO: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO Sobre Muro Interior (Incluye estuco, filos y dilataciones). (POR METRO)	M2	1		
254	SERVICIO DE PINTURA: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN VINILO 3 MANOS Sobre Muro Interior (Incluye 1 mano en pintura 2 y dos manos en pintura 1 , filos y dilataciones). (POR METRO)	M	1		
255	SERVICIO DE ESTUCO Y ENYESADO: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO Muro Exterior (Incluye estuco, filos y dilataciones). (POR M2)	M2	1		
256	SERVICIO DE PINTURA; MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO 3 MANOS Sobre Muro Exterior (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1 para exteriores, filos y dilataciones). (POR M2)	M2	1		
257	SERVICIO DE ESTUCO Y ENYESADO: MANTENIMIENTO CIELO RASO (Incluye resanes en estuco, filos y dilataciones). (POR M2)	M2	1		
258	SERVICIO DE PINTURA; MANTENIMIENTO CIELO RASO (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y una mano en pintura tipo 1, filos y dilataciones). (POR M2)	M2	1		
259	SERVICIO DE ESTUCO Y ENYESADO: MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO Sobre Muro Exterior Fachadas (Incluye estuco filos y dilataciones). (POR M2)	M2	1		
260	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO 3 MANOS - Estructura (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura VINILO tipo 1 , estructura en concreto filos y dilataciones). Incluye resane de Vigas -viguetas. (POR M2)	M2	1		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE

A) PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Disponer de un personal mínimo requerido para ejecución del objeto del contrato, relacionado así:

ITEM 1	PERSONAL	PERFIL Y EXPERIENCIA
01	RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente, con un mínimo de experiencia profesional no menor de dos (2) años contados a partir de la expedición (vigente) de la Tarjeta Profesional (COPNIA la cual deberá aportar). **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** mínimo dos (2) años, debe presentar certificaciones como RESIDENTE DE OBRA en RESIDENTE DE OBRA en la CONSTRUCCION y/o, MANTENIMIENTO y/o REMODELACION y/o ADECUACIÓN y/o MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES O INSTALACIONES. **DURACIÓN:** La permanencia de este profesional será durante toda la realización del servicio de mantenimiento y hasta el recibo a satisfacción del mismo, con una dedicación del 100%, y deberá estar presente cuando la unidad lo requiera.
02	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Mínimo un (1) profesional de seguridad y salud en el trabajo con licencia y experiencia mínimo certificada en dos años. **DURACIÓN:** Cuando el contratista lo requiera.
03	TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN	Mínimo un (1) técnico en construcción con experiencia en instalaciones en tejado y drywall o PVC, la experiencia certificada mínimo dos (2) años. **DURACIÓN:** Durante la ejecución del contrato y deberá estar presente cuando el supervisor lo requiera.

04	TÉCNICO O TECNÓLOGO ELECTRICISTA	Mínimo un (1) técnico electricista con certificación para trabajos de electricidad. Con tarjeta T4-T5-T6, experiencia mínima de dos (2) años. Deberá anexar Certificado de Alturas Vigentes expedido por el Sena u otra entidad certificada para tal caso. **DURACIÓN:** Durante la ejecución del contrato y deberá estar presente cuando el supervisor lo requiera.		
05	COORDINADOR DE ALTURAS	Mínimo un (1) coordinador de alturas certificado con experiencia mínima certificada de dos años en trabajos de alturas. **DURACIÓN:** Durante la ejecución del contrato y deberá estar presente cuando el supervisor lo requiera.		
06	PLOMERO	Mínimo un (1) plomero con experiencia en instalaciones sanitarias y experiencia mínima certificada de dos años. **DURACIÓN:** Durante la ejecución del contrato y deberá estar presente cuando el supervisor lo requiera.		
07	AYUDANTES DE CONSTRUCCION	Mínimo cuatro (4) AYUDANTES DE CONSTRUCCIÓN EN OBRAS CIVILES. **DURACIÓN:** Durante la ejecución del contrato y deberá estar presente cuando el supervisor lo requiera.		

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones (cuando ya esté adjudicado):

1. El contratista deberá presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de obra, la relación del A) PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, donde se relaciona la experiencia especifica del personal propuesto al Supervisor contractual con los respectivos soportes.
2. Las hojas de vida A) PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, deben contener como soportes: diplomas, fotocopia de cédula, certificado de antecedentes, disciplinarios, fiscales, medidas correctivas y judiciales. Las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación (DIA, MES Y AÑO) y/o acta de liquidación, del cual NO se aceptarán auto certificaciones.
3. La experiencia de los profesionales se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional correspondiente o de la fecha de resolución según sea el caso.
4. Los estudios de educación superior, técnico y tecnólogos se acreditarán mediante tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo correspondiente o el número de resolución o Certificado de Matrícula COPNIA o su homologo, según sea el caso y su experiencia se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional correspondiente o de la fecha de resolución o Certificado de Matrícula según sea el caso.
5. Para el ítem 2° Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente o resolución para ejercicio de HSEQ.
6. El personal que realizará el mantenimiento de trabajo de alturas debe estar certificado con Curso Trabajo Seguro en Altura - Resolución No. 1409 del 2012.

Nota 2: El personal presentado, no podrá ser remplazado una vez se apruebe por el supervisor; de presentarse esta eventualidad se deberá tener el mismo perfil o superior al presentado, con la debida solicitud dirigida al supervisor para su respectiva aprobación

Nota 3: Coordinar con el supervisor del contrato y las unidades involucradas, la seguridad el ingreso y salida de materiales, equipos y personal.

Nota 3: El supervisor contractual revisará y aprobará las hojas de vida del personal mínimo requerido, dejando las respectivas constancias mediante informe.

Nota 4: El contratista deberá garantizar la cantidad del personal idóneo y necesario para ejecutar la obra en diferentes frentes de trabajo en aras de cumplir el plazo de ejecución estipulado en el contrato.

Nota 5: Cada perfil debe ser gestionado por personal distinto**,** asegurando así el desarrollo especializado y/o técnico para cada uno, garantizando que el perfil cumpla con los servicios de mantenimiento requeridos por la entidad estatal, lo anterior, aplica igualmente para el personal que se oferte como criterio técnico ponderable adicional.		
B) MATERIALES Todos los mantenimientos incluyen mano de obra, materiales y todos los elementos necesarios para el correcto montaje y funcionamiento.		
C) SEGURIDAD INDUSTRIAL El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a la obra y manejo de escombros del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial del mantenimiento de instalaciones y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias: PROTECCIONES: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que labora se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. ASEO: Por ningún motivo el Contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. Se deberá coordinar con el Supervisor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el Contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción del Contratante y/o el Supervisor. E contratista del mantenimiento de las instalaciones, mantendrá en continuo aseo el área destinada DOTACIÓN DE PERSONAL: Todo el personal que labore en cualquier sitio por cuenta del Contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La dotación exigida será la requerida por las normas y leyes de seguridad vigentes, para el caso de los overoles deberán ser de un mismo color previa coordinación con el Supervisor. Todo el personal, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control.		
D) RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES Tanto los sobrantes de excavación, traslados internos de material, como todos los desperdicios, serán retirados del sitio donde se producen y/o almacenan, y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso de la volqueta para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización. RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL: Los sobrantes de material, producto de las actividades ejecutadas, deben ser trasladados a un lugar donde se pueda realizar, sin que se interrumpan las labores y sin dejar basuras ni desperdicios. El retiro de los sobrantes estará a cargo del contratista y se realizará hasta los botaderos autorizados por las autoridades correspondientes en la ciudad y la efectuará con sus propios medios.		

Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor.		
E) EQUIPO DISPONIBLE El CONTRATISTA debe tener disponible para la ejecución de los mantenimientos, el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato, el cual debe ser adecuado y suficiente para las características de los trabajos a ejecutar.		
F) CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DE TRABAJO 1. El contratista debe presentar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, un cronograma de trabajo relacionando las actividades a desarrollar y el plazo para su ejecución. 2. El contratista se obliga a llevar bitácora de obra diaria en la cual se anotarán los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de las actividades objeto del contrato, así como las observaciones o sugerencias que haga la supervisión. 3. El contratista entregará un registro fotográfico de las actividades desde su inicio hasta su finalización, que será entregado al supervisor del contrato. 4. Los servicios de mantenimiento incluyen mano de obra, materiales y todos los elementos necesarios para el correcto montaje y funcionamiento deben cumplir con la calidad exigida y los bienes a suministrar deben ser nuevos no remanufacturados. 5. El contratista debe asumir el transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas hasta el lugar de los trabajos, hacen parte de todos los costos que deberá asumir el oferente, por lo que deben ser considerados dentro del contrato. 6. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que el MND- EJC- CENAC PUENTE ARANDA no pagará ningún costo adicional por este concepto.		
G) IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CORRESPONDIENTE A UNA VALORACIÓN MODERADAMENTE ACEPTABLE O ACEPTABLE. Para lo cual, deberá adjuntar Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, que indique el último porcentaje de implementación del SG-SST que máximo deberá corresponder al del año inmediatamente anterior, correspondiente a una valoración moderadamente aceptable o aceptable de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.		

(…)

5.6.4 SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES OFERENTES

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 la entidad no realizará sorteo para la selección de interesados si así lo considera, en caso tal se emitirá un documento en el cual se informe su hora y día de celebración.

(…)

8.1 DOCUMENTO DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

8.1.15 SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG- SST) – FORMULARIO No. 10

El proponente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta el formulario, con el fin de certificar que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Capítulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 del Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la prestación del servicio y/o entrega de los bienes, es decir que no existirá vínculo alguno entre el MDN – EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA y el personal que desarrollará el objeto del contrato.

NOTA: Será incluido como cláusula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse.

8.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO DE VERIFICACIÓN

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio.

8.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a entregar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado; para lo cual diligenciará el ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", que su oferta cumple cada una de las especificaciones técnicas y técnicas adicionales requeridas por la Entidad, indicando la descripción CUMPLE o NO CUMPLE.

NOTA: ESTE FORMATO DEBE SER PRESENTADO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, ESTE FORMULARIO DEBE ESTAR DILIGENCIADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y AVAL TÉCNICO PARA LA OFERTA PRESENTADA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 842 DE 2003.

8.2.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el FORMULARIO No. 2 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" de acuerdo con los siguientes parámetros:

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe

acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

Los oferentes nacionales o extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia deberán acreditar su experiencia a través del Registro Único de Proponentes "RUP", el cual deberá estar VIGENTE y en FIRME, presentado con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso, bajo los siguientes parámetros:

- La Experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder al 100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso, la cual deberá estar expresada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV) de acuerdo a los Códigos UNSPSC que se relacionan.
- Los contratos que se pretendan acreditar deben estar relacionados con el objeto del presente proceso.
- Se deberá diligenciar el formulario No 2 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", en el cual describirá los contratos del Registro Único de Proponentes que pretenda acreditar y la entidad deba tener en cuenta al momento de la verificación de este requisito. (este formulario será presentado debidamente suscrito por el representante legal y/o suplente).

CÓDIGOS UNSPSC: Para efectos de verificar la relación de la experiencia en el RUP, se requiere que el proponente, ya sea, persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, demuestre la experiencia específica, resaltando los contratos que pretende acreditar en el RUP, se deberá reflejar registro en **cinco (05) códigos** que se relacionan a continuación:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASE	PRODUCTO
(F) SERVICIOS	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO (72)	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES (7210)	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES (721029)	
(F) SERVICIOS	SERVICIOS DE CONTRATACIÓN AGRÍCOL, PESQUERA, FORESTAL Y DE FAUNA (70)	DESARROLLO Y VIGILANCIA DE RECURSOS HIDRAÚLICOS (7017)	RIEGO (70171700)	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O ADMINISTRACIÓN DE CANALES (70171701)
(F) SERVICIOS	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO (72)	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES (7210)	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN (721015)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS (72101507)
(F) SERVICIOS	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO (72)	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PESADA (7214)	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS (721415)	SERVICIOS DE DEMOLICIÓN (72141510)
(F) SERVICIOS	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO (72)	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO (7215)	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL (721526)	SERVICIO DE TECHADO (72152601)
(F) SERVICIOS	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO (72)	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO (7215)	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTO DE MUROS (721514)	SERVICIO COMERCIAL DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO DE PAREDES (72151401)
(F) SERVICIOS	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE	SERVICIO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS (721515)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN

	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO (72)	COMERCIO ESPECIALIZADO (7215)		DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN (72151511)
(F) SERVICIOS	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO (72)	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO (7215)	SERVICIO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS (721515)	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CONTROLES DEL SISTEMA AMBIENTAL (72151510)
(F) SERVICIOS	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO (72)	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO (7215)	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA (721530)	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE VIDRIOS EN VENTANAS (7215302)
(F) SERVICIOS	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO (72)	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO (7215)	SERVICIOS DE BALDOSAS, TERRAZOS Y MARMOL Y MOSAICOS (721522)	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE BALDOSAS DE CERÁMICA (72152204)
(F) SERVICIOS	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO (72)	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO (7215)	SERVICIOS DE PAÑETAZOS Y DRYWALL (721520)	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE ESTUCO (72152005)

NOTA 1: En cumplimiento al numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015, se hará exigible la clasificación hasta el tercer nivel, es decir hasta el **nivel de "clase".**

NOTA 2: Para todos los efectos, la exigencia de la inscripción y/o presentación el RUP aplica únicamente para aquellos proponentes que por disposiciones legales así lo requieran, caso contrario se entiende como no aplicable.

Nota 3: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTA ARANDA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

8.2.3 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA (MODALIDADES ASOCIATIVAS).

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que la suma de la experiencia corresponderá a la sumatoria de los porcentajes de la experiencia individual de los integrantes del proponente plural, la cual deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para el presente proceso. La acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del proponente plural, se verificará conforme a las reglas señaladas en este documento.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde a la requerida en el numeral anterior, en donde se evidencie que ha sido desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporales debe tener el mismo o similar

objeto del presente proceso de contratación.

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

NOTA 1 ACLARATORIA: La EXPERIENCIA HABILITANTE, se verificará a través del RUP con los contratos REGISTRADOS en el mismo y que a su vez deberán tener la clasificación de los códigos UNSPC, esto en virtud de las normas vigentes de contratación estatal y CIRCULAR ÚNICA EXTERNA de CCE.
NOTA 2: PARA EL CASO DE CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES ENTRE SUS INTEGRANTES DEBEN ESTAR INSCRITOS SEGÚN LOS CODIGOS UNSPC EXIGIDOS, CLASIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE NUMERAL.

8.2.4 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario No 2 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de ésta por el 100% del valor del presupuesto del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos, por la ejecución de contratos y/o facturas y/o certificaciones de contratos ya ejecutados. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

- Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:
- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato.
- Valor del contrato.
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.

- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

8.2.5 EXPERIENCIA PARA EL PRESENTE PROCESO COMO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES:

En atención a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, por el cual se modifica el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, mediante el cual se indica que las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

En este sentido, se determinó que las entidades deberán incorporar en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: i) tiempo de experiencia, ii) número de contratos para la acreditación de la experiencia, iii) índices de capacidad financiera, iv) índices de capacidad organizacional y v) valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Para el efecto, en función de los criterios de clasificación, para el presente proceso, los emprendimientos de mujeres acreditarán el tiempo de experiencia con certificaciones relacionadas con la ejecución del objeto contractual y/o similares cuya sumatoria debe ser equivalente al **SETENTA (70%) del presupuesto oficial asignado.**

NOTA 1 ACLARATORIA: La EXPERIENCIA HABILITANTE, se verificará a través del RUP con los contratos REGISTRADOS en el mismo y que a su vez deberán tener la clasificación de los códigos UNSPC, esto en virtud de las normas vigentes de contratación estatal y CIRCULAR ÚNICA EXTERNA de CCE.

8.2.6. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

Para los efectos de este criterio, los oferentes que conforme con los criterios de clasificación empresarial definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, se clasifiquen como Mipyme domiciliada en Colombia o cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, para emprendimientos y empresas de mujeres, deberán acreditar la experiencia adicional exigida para el presente proceso, en los siguientes términos:

En este sentido, se determinó que las entidades deberán incorporar en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: i) tiempo de experiencia, ii) número de contratos para la acreditación de la experiencia, iii) índices de capacidad financiera, iv) índices de capacidad organizacional y v) valor de la garantía de seriedad de la oferta.

El proponente deberá anexar certificaciones de contratos ejecutados y/o liquidados donde se evidencie que el oferente haya ejecutado contratos cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con el objeto contractual y/o similares cuya sumatoria debe ser igual o superior al **80% del presupuesto oficial.**

NOTA 1 ACLARATORIA: La EXPERIENCIA HABILITANTE, se verificará a través del RUP con los contratos REGISTRADOS en el mismo y que a su vez deberán tener la clasificación de los códigos UNSPC, esto en virtud de las normas vigentes de contratación estatal y CIRCULAR ÚNICA EXTERNA de CCE.

8.2.7 GARANTÍA TÉCNICA Y RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El oferente junto con la oferta en documento independiente deberá garantizar la calidad de los mantenimientos y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en la ficha técnica así:

1. Que ampare la calidad de los servicios a prestar.
2. Que ampare los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas objeto del presente proceso.
3. Que ampare la calidad de la materia prima empleada para la realización de los mantenimientos.

Nota: La certificación debe indicar todos los numerales antes señalados. (ver Formulario respectivo).

8.2.7.1 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TÉCNICA

El oferente deberá certificar mediante documento escrito que el término de respuesta a la garantía técnica donde indique no debe ser superior a cuarenta (48) horas, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, en el evento de que el servicio resulte defectuoso para ser corregido por el contratista.

E igualmente deberá indicar mediante el mismo documento escrito que estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

El servicio debe ser realizado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica establecida en el proceso contractual.

La reposición debe ser realizada en el mismo lugar donde se está realizando el mantenimiento del Bien Inmueble, bajo la misma descripción técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente.

La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta. (ver Formulario respectivo).

8.2.8. ASPECTOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE PONDERACIÓN

8.2.8.1 PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRA NACIONAL – CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Para la evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública y lo contenido en el Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública", los proponentes deberán diligenciar el FORMULARIO No. 11 denominado "ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS" del Pliego de Condiciones el cual se evaluarán de la siguiente manera:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003 y el Decreto 680 de 2021, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente:

1. Efectuada la calificación económica y la técnica, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el veinte por ciento (20%) de dicho puntaje, para proponentes que incluyan mínimo el cuarenta por ciento (40%) del total de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento del contrato.

Este requisito deberá acreditarse con la presentación de certificación firmada por el representante legal y/o contador público y/o revisor fiscal (cuando aplique), en la cual certifique el porcentaje de personal colombiano vinculado al cumplimiento de la ejecución de este contrato.

2. Efectuada la calificación económica y la técnica, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el cinco por ciento (5%) de dicho puntaje. Si dentro de los servicios ofertados para la ejecución del contrato hay servicios de nacionalidad colombiana y extranjera, obtendrá el puntaje señalado.

Este requisito deberá acreditarse con la presentación de certificación firmada por el representante legal y/o contador público y/o revisor fiscal (cuando aplique), en la cual certifique el porcentaje de personal vinculado al cumplimiento de la ejecución de este contrato.

Se otorgará tratamiento de bienes nacionales a aquellos originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes nacionales. Este último caso se demostrará mediante Certificación de Reciprocidad de conformidad al Artículo No. 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

En aplicación del enunciado normativo anterior se dará aplicación a los acuerdos recíprocos y los pactos celebrados en la comunidad Andina de Naciones a pesar de no existir acuerdos comerciales aplicables al presente proceso licitatorio, correspondiendo otorgar los puntos de ponderación respectiva en caso de probarse por parte del oferte las condiciones necesarias en cada uno de los acuerdos para dar trato nacional a sus productos o servicios.

A pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Es decir, cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compra pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan del mismo trato que los bienes y servicios de dicho Estado. Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están Publicada en la página web de Colombia Compra Eficiente

(http://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificadosde-trato-nacionalpor-reciprocidad), y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad Estatal debe conceder dicho trato.

En estos casos, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003, en caso de empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa en emprendimiento en Colombia, en lo que aplique y demás normas concordantes y pertinentes", siendo de esta forma evidente que se debe acudir a los lineamientos establecidos por Colombia Compra, el Ministerio de Relaciones exteriores y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia con la finalidad de verificar lo relativo al trato nacional de los bienes y servicios.

El trato nacional surge varias condiciones, a saber:

1. La existencia de un tratado vigente entre la República de Colombia y otro Estado que regule trato nacional para bienes y servicios entre los dos países en materia de compras estatales.

Al efecto, la información sobre la vigencia de los tratados que contienen un capítulo de compras públicas y prevén el trato nacional se encuentra publicada a continuación en este documento, en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en el proceso de contratación" de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente y en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. En ausencia de un tratado o acuerdo comercial, se concederá en virtud del principio de reciprocidad.

La Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, previo concepto técnico de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-,

elaborará los certificados de reciprocidad respecto de los Estados con los cuales la República de Colombia no haya suscrito tratado en la materia. Dichos certificados serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP- y actualizados coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra
Eficiente.

Los certificados de reciprocidad son de carácter general y podrán ser consultados en el SECOP por las entidades públicas que abran procesos de selección y por las personas interesadas en participar en esos procesos.

En el evento en que no obre en el SECOP certificado de reciprocidad con un determinado País, se debe formular solicitud a la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales con miras a que se efectúen las respectivas consultas a las autoridades extranjeras y se elabore y publique el certificado. Al respecto la Sentencia C-379/96 de la honorable Corte Constitucional estableció que "… *Pasar por alto el contenido de reciprocidad que involucra el concepto de igualdad en este tipo de instrumentos, rompería con el principio constitucional contenido en el artículo 226 de la Carta, según el cual se promueve la realización de estos Tratados de acuerdo con criterios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional".*

3. En atención a la existencia de normas de derecho comunitario andino en materia de servicios. La Decisión 439 del 11 de junio de 1998 "Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina".

Sobre el particular el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha informado en el "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" lo siguiente:

"[…] A diferencia de lo que ocurre en otros Acuerdos Comerciales en donde los capítulos de compras públicas aplican tanto para temas de bienes como servicios, en el caso de la Comunidad Andina se tiene una situación particular en la medida que no se ha negociado un acuerdo específico sobre este tema. Sin embargo, el artículo 4 de la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, establece lo siguiente:

La adquisición de servicios por parte de organismos gubernamentales o de entidades públicas de los Países Miembros estará sujeta al principio de trato nacional entre los Países Miembros, mediante Decisión que será adoptada a más tardar el 1º de enero del año 2002. En caso de no adoptarse dicha Decisión en el plazo señalado, los Países Miembros otorgarán trato nacional en forma inmediata. El presente Marco Regulatorio no será aplicable a las medidas relacionadas con los servicios de transporte aéreo.

Se entenderá como bienes la definición contenida en el Decreto 2680 de 2009:

BIENES ACREDITADOS: Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

El mínimo exigido de componente nacional será del 5% del valor en fábrica ofertado.

BIENES NACIONALES: Son bienes nacionales los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales –RPBN- Son servicios nacionales aquellos prestados por personas naturales colombianas o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana, para

este evento el oferente deberá diligenciar el Formulario No. 11 "DECLARACIÓN LEY 816 DE 2003" "ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVCIOS".

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Formulario No. 11 "DECLARACIÓN LEY 816 DE 2003" y el comité técnico evaluador verificará que la información en él consignada sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva.

La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021 *"Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública".*

20% del puntaje obtenido	*Efectuada la calificación económica y la técnica, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el veinte por ciento (20 %) de dicho puntaje,* ***para proponentes que incluyan mínimo el cuarenta por ciento (40%) del total de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento del contrato****.* *Este requisito deberá acreditarse con la presentación de certificación firmada por el representante legal y contador público o revisor fiscal (cuando aplique),* ***en la cual certifique el porcentaje de personal colombiano vinculado al cumplimiento de la ejecución de este contrato.***
5 % del puntaje obtenido	*Si dentro de los servicios ofertados para la ejecución del contrato hay servicios de nacionalidad colombiana y extranjera, obtendrá el puntaje señalado.* *Este requisito deberá acreditarse con la presentación de* ***certificación firmada por el representante legal y contador público o revisor fiscal (cuando aplique****), en la cual certifique el porcentaje de personal vinculado al cumplimiento de la ejecución de este contrato.*
SIN ASIGNACIÓN	*Si no ofertan servicios de mano de obra colombiana o extranjera.*

Nota 1: En el evento de no presentarse junto con el formulario No. 11 la certificación suscrita por el representante legal y contador público o revisor fiscal (cuando aplique) no se asignará el correspondiente puntaje.

Nota 2: El comité técnico evaluador de acuerdo a las verificaciones asignará la puntuación conforme a la Ley 816 de 2003 y al Decreto 680 de 2021, teniendo como sustento la verificación hecha, si de alguno de estas se desprende que no se cumple con las condiciones antes descritas, no se otorgará puntaje alguno.

Nota 3: Cuando el proponente ostente el apoyo a la industria nacional deberá diligenciar, suscribir y entregar el anexo correspondiente a "Apoyo a la Industria Nacional". Con la propuesta debe presentarse el anexo y su no presentación con ella no será subsanable, en el entendido que la información consignada es parte fundamental de la comparación y puntúa en la Calificación de la propuesta.

Nota 4: En el evento de ofrecimientos de bienes con componentes nacionales, en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el porcentaje respectivo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas.

Nota 5: La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o trato nacional (20%) y no (ii) incorporación de servicios colombianos (5%).

Nota 6: El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales. Los puntajes para estimular la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
Efectuada la calificación económica y la técnica, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el veinte por ciento (20%) de dicho puntaje, para proponentes que incluyan mínimo el cuarenta por ciento (40%) del total de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento del contrato.	20
Efectuada la calificación económica y la técnica, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el cinco por ciento (5%) de dicho puntaje. Si dentro de los servicios ofertados para la ejecución del contrato hay servicios de nacionalidad colombiana y extranjera, obtendrá el puntaje señalado.	5

ACREDITACIÓN DE LA RECIPROCIDAD

El proponente que pretenda la aplicación del principio de reciprocidad para efectos del factor PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL, deberá tener en cuenta lo siguiente:

Cuando la reciprocidad no se funde en un tratado, acuerdo o convenio, se deberá presentar la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

(i) Lugar y fecha de expedición de la certificación;
(ii) Número y fecha del Tratado;
(iii) Objeto del Tratado;
(iv) Vigencia del Tratado, y
(v) Proceso de selección al cual va dirigido.

***A la certificación para el presente proceso suscrita por el Contador Público o por el Revisor Fiscal del proponente, según corresponda, deberá anexarse fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.**

(…)

8.2.8.2 ASPECTOS OBJETO DE PONDERACIÓN TÉCNICA

Una vez culminada la verificación jurídica, financiera y técnica de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles, según lo establecido en el pliego de condiciones "Orden de Elegibilidad", para efectos de asignar el puntaje económico y técnico, según corresponda. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 4 del decreto 0142 de 2023 y 2.2.1.1.2.2.3 Decreto 1082 de 2015), para lo cual, los proponentes serán objeto de calificación de sus ofertas, de acuerdo con los siguientes criterios técnicos:

CRITERIO	PUNTAJE 30 PUNTOS
El proponente que ofrezca sin costo adicional para la ejecución del contrato CINCO PERSONAS ADICIONALES (entre maestros u oficiales) que permitan la ejecución de las obras de manera simultánea en varios frentes de trabajo, para acreditar este ponderable dentro de la propuesta, el proponente deberá adjuntar hoja de vida con las certificaciones de experiencia, indicando en un documento nombres e identificaciones de quienes van a ser objeto de este ponderable. **EXPERIENCIA MÍNIMA:** un (1) año en mantenimiento y adecuación de bienes inmuebles. **DURACIÓN:** Durante la ejecución del contrato y deberá estar presente cuando el supervisor lo requiera.	30

NOTA 1: El puntaje de la ponderación técnica se dará única y exclusivamente si cumplen con las especificaciones técnicas, jurídicas, financiera y la valoración de la propuesta económica.

NOTA 2: En caso de no ofertar los aspectos técnicos objeto de ponderación de la oferta se le asignará cero (0) puntos y la misma no constituye factor excluyente.

NOTA 3: Los factores de ponderación son opcionales no son obligatorios y su ofrecimiento no genera costo económico adicional para el MIN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA.

NOTA 4: El comité técnico aclara que esta ponderación adicional es opcional. Sin embargo, es un beneficio para las unidades, al tener más frentes de trabajo cubiertos con más personal y por ende se podría ejecutar todos los ítems en menor tiempo.

NOTA 5: Cada perfil debe ser gestionado por personal distinto, asegurando así el desarrollo especializado y/o técnico para cada uno, garantizando que el perfil cumpla con los servicios de mantenimiento requeridos por la entidad estatal, lo anterior, aplica igualmente para el personal que se oferte como criterio técnico ponderable adicional.

La puntuación técnica será la sumatoria de cada factor técnico ponderable presentado para un mínimo de 0 % y un máximo de 30 PUNTOS. (Ver Formulario No. 19).

8.2.8.3 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (LEY 2195 DE 2022) VERIFICAR SI APLICA PARA BIENES O PAR SERVICIOS

En caso de que, al proponente o a algún integrante del consorcio o unión temporal se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía, del total de puntaje obtenido se realizará un descuento correspondiente al dos por ciento (2%).

Dicha reducción no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; para lo cual el proponente deberá presentar CON LA OFERTA el auto admisorio de la demanda, la cual deberá haberse admitido antes del cierre de presentación de ofertas.

NOTA 1: Para efectos de aplicar lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y parágrafos, las decisiones correspondientes a la imposición de multas o cláusulas penales deben estar en firme e inscritas en el RUP para que sean tenidas en cuenta en el presente proceso de selección, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 29 y 83 de la Constitución Política de Colombia. El comité jurídico evaluador realizará la respectiva verificación.

(…)

12.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.8.2 ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista entregará a los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de obra, los soportes señalados en el LITERAL A) PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO de LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO al supervisor contractual, quien hará respectiva verificación y aprobación que corresponda

 Nota 1: Cada perfil debe ser gestionado por personal distinto, asegurando así el desarrollo especializado y/o técnico para cada uno, garantizando que el perfil cumpla con los servicios de mantenimiento requeridos por la entidad estatal, lo anterior, aplica igualmente para el personal que se oferte como criterio técnico ponderable adicional.

 Nota 2: Los soportes de hoja de vida acreditados como criterio técnico ponderable adicional, a entregar al supervisor contractual, deben ser aquellos verificados y habilitados en la etapa de evaluación (cuando se haya otorgado puntaje)”.

2. El contratista garantiza el debido manejo de los sobrantes de la obra Tanto los sobrantes de excavación y traslados internos de material, como todos los desperdicios del mantenimiento, serán retirados del sitio donde se producen o almacenan y serán transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores y sea de fácil acceso de la volqueta para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización. En cada locación se podrá acordar entre el contratista del proyecto, y el supervisor, la utilización de sobrantes para hacer rellenos en depresiones o áreas que requiera el contratante, localmente dentro de las instalaciones militares. Si por efectos del trabajo realizado y como producto de las actividades de adecuación y mantenimiento se encuentran sobrantes y acumulación de material en el sitio, es necesario recurrir al cargue manual de los mismos a una volqueta, labor que se realizará desde el sitio donde se encuentren los sobrantes, los cuales han sido previamente traslados a un lugar donde se pueda realizar esta tarea sin que incomode a las otras labores ni se dejen basuras y desperdicios. El retiro de los sobrantes se realizará en volqueta o similar hasta los botaderos autorizados por las autoridades correspondientes en la ciudad, las volquetas deberán estar provistas de lona protectora para evitar el reguero de material durante su transporte, en tal caso, el contratista exigirá al transportador o efectuará con sus propios medios, la recolección del mismo. Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor.

3. El contratista deberá hacer registro de la bitácora de obra diaria, la cual entregará al supervisor contractual a fin de verificar el estado de ejecución de la obra.

4. El contratista se compromete a que el personal requerido como mínimo es el mínimo estimado para la ejecución de actividades. Si a consideración del contratante se requiere una modificación al mismo en cantidades y tipo de profesional, se solicita informar al contratante para evaluar la modificación. En cualquiera de los casos, el contratista debe disponer del recurso humano necesario para cumplir con el plazo de ejecución establecido

por la entidad.

5. La responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.

6. El contratista asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios de mantenimiento objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENAC PUENTE ARANDA del Ejército y el personal que desarrollará los trabajos

7. El contratista deberá acatar todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial, cumpliendo como mínimo con las siguientes exigencias: ✓ Protecciones: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal del proyecto se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectabas o pintadas en colores refractivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas, y su mantenimiento será por cuenta del contratista hasta el momento en que la Entidad reciba el área correspondiente a plena satisfacción. ✓ Los andenes de circulación debajo de las estructuras altas llevarán cubierta de protección en madera; de igual forma, el contratista señalizará sobre vallas (láminas metálicas pintadas con plantillas y pintura REFLECTIVA) los distintos pisos, escaleras, salidas de volquetas, oficinas, baños, campamentos y demás que sean requeridos para la seguridad y ubicación. ✓ El contratista velará porque el personal que realice los trabajos cumpla con todas las Normas y medidas de seguridad durante la ejecución del proyecto así mismo es responsable de que los trabajadores que realicen mantenimientos en alturas cuenten con su capacitación para dicho trabajo. Todos los daños ocasionados en forma directa o indirecta, será asumidos por el contratista. ✓ Aseo: Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines.

8. Todo el personal que labore en cualquier sitio del proyecto por cuenta del contratista deberá tener en todo momento la dotación que requiera, según la labor que ejecute, y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de la Protección Social, en cuanto al número de dotaciones, de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color, previa aprobación del supervisor del contrato. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal que lo requiera o lo indiquen el contratante o el supervisor, deberá contar con protectores de ruido, caretas y cinturones de seguridad Todo el personal, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso.

9. El contratista deberá garantizar que sus representantes y trabajadores conocen, comprenden y cumple con las normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que establezca el contratante con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades laborales o daños a terceros.

10. El contratista garantiza que para las actividades de plomería – electricidad – redes voz y datos – y las actividades que requieran mano de obra certificada, será ejecutadas por personal que con experiencia para desarrollar la actividad.

11. El contratista deberá cumplir con los requerimientos y normatividad relacionada con seguridad industrial, reglamentación ambiental y todas aquellas disposiciones aplicables al objeto del contrato, las consecuencias jurídicas, económicas o de cualquier otra índole derivada de su inobservancia serán asumidas exclusivamente por el prestador del servicio.

12. El transporte de todo el personal y equipos necesarios para la ejecución de los mantenimientos contratados, hasta el lugar de ejecución debe ser asumidos por el contratista El hecho de que esta actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en el sitio del personal en el proyecto por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto.

13. Los servicios de mantenimiento de instalaciones se realizarán en las instalaciones militares que se encuentren en la jurisdicción de cada unidad táctica.

14. El personal que realice los mantenimientos en alturas deberá contar con capacitación para dicho trabajo y deberá estar certificado por una institución autorizada de acuerdo a la resolución del ministerio del trabajo 1409 del 23 de julio de 2012.

15. El mantenimiento de las instalaciones se realizará con insumos y materiales de primera calidad los cuales serán suministrados por el oferente ya que el mantenimiento a contratar es a todo costo.

16. Las empresas prestadoras de servicios deben contar con el personal capacitado para la tarea a desarrollar ya que es necesario y oportuno contar con un servicio técnico especializado para que los trabajos de mantenimiento se realicen de manera pertinente y sin contratiempo.

17. Se requiere que el servicio de mantenimiento se realice bajo las condiciones, herramientas y equipo necesario para tal fin, de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas.

18. El personal a cargo de realizar los mantenimientos debe ser idóneo y de conformidad a la necesidad.

19. En todas las actividades que generen desperdicios de construcción, demoliciones de material, se debe hacer la recogida y disposición final por parte del contratista. Los

trasiegos y transportes deben ser incluidos en el valor de la oferta.

20. Si en la ejecución de las actividades se identifican adicionales, estos deben ser notificados al contratante para su aprobación previa a la ejecución.

21. Para la totalidad de materiales instalados se debe hacer entrega de certificados de calidad y garantía los cuales serán documentos anexos al acta final de obra.

22. Los elementos de protección personal - seguridad y salud en el trabajo además de los solicitados para trabajos estipulados por la norma deben estar incluidos en los valores unitarios de cada actividad.

23. Para la ejecución de trabajos en alturas se requieren andamios certificados.

24. EL contratista deberá tener en cuenta que no habrá ningún reconocimiento por horas extras diurnas o nocturnas, trabajos dominicales o festivos, como consecuencia de dar cumplimiento a la ejecución de dicho programa de trabajo.

25. En los costos que se presenten se deberán tener en cuenta que todo el personal que labore en la obra debe estar afiliado a los siguientes regímenes: mínimo 48 horas antes de iniciar las actividades: Riesgos Profesionales, Salud y pensiones y deberá entregar copia de los respectivos certificados a más tardar dentro de los primeros diez días del mes.

26. Se deberá anexar una lista del personal que estará en obra, dicha lista discriminará el cargo y la cantidad de personal que realizará labores en obra.

27. Dentro de los costos se debe incluir dotación con identificación de la empresa, elementos de protección personal (EPP’S), de la totalidad del personal.

28. Dentro de los costos se debe incluir señalización, camilla, extintor, botiquín.

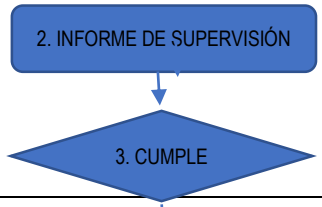
29. Los contratistas deben asegurarse de que sus representantes y trabajadores conozcan, comprendan y cumplan las normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que establezca el contratante con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades laborales o daños a terceros. Para las actividades de plomería – electricidad – redes voz y datos – y las actividades que requieran mano de obra certificada, se solicitara certificados emitidos por la entidad competente y documentos que acrediten la experiencia para desarrollar la actividad.

30. El contratista deberá vincular laboralmente al personal en condición especial ofertado como factor ponderable en la propuesta (en caso de haberse ofertado), situación que será objeto de seguimiento.

31. El contratista que se encuentre en las posibilidades de apoyar a la población de especial protección constitucional, dentro de su 100% de la planta de empleados, el **CINCO POR CIENTO (5%)** de los bienes y/o servicios deberán ser provistos por parte de población desplazada por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional -*Víctimas del conflicto armado, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condiciones de discapacidad, así como la población de las comunidades indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas*, quienes acreditara dicha condición según lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015. El supervisor realizara el seguimiento.

32. Deberá implementar mecanismos de recirculación del agua o la implementación de medidas alternativas de abastecimiento, como captación de agua lluvia, entre otros sistemas eficientes de consumo y uso racional del recurso hídrico.

33. Debe cumplir con los dos frentes del siguiente protocolo de recepción de bienes y servicios:

PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		
FLUJOGRAMA	**DESCRIPCION ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**
PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS		
FLUJOGRAMA	DESCRIPCION ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	INICIO SUMINISTRO: SE RECIBEN LOS BIENES AL INICIAR CON INSPECCION DEL ANEXO TECNICO	SUPERVISOR DEL CONTRATO-ALMACENISTA CENTRO LOGISTICO
	ACTA DE RECIBO: SE ELABORA ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES DONDE INTERVIENE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL CONTRATISTA.	SUPERVISOR DEL CONTRATO
	INFORME SUPERVISIÓN: SE EFECTÚA UN INFORME DE SUPERVISIÓN DONDE SE PLASMA LA A EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES, ACOMPAÑADO CON LA VERIFICACIÓN DE LA GENERACIÓN DE LOS ENTREGABLES	SUPERVISOR DEL CONTRATO
	CUMPLIMIENTO: SI LOS BIENES CUMPLEN CON LAS CONDICIONES SE DA POR ACEPTADO Y SE CONTINÚA CON EL PROCESO DE RECEPCIÓN, DE LO CONTRARIO SE DEBE REALIZAR UN AJUSTE PERTINENTE A LOS ENTREGABLES.	SUPERVISOR DEL CONTRATO--
	FIN	-

34. El contratista se compromete a dar cumplimiento a los aspectos en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que resulten exigibles conforme el objeto, acorde con lo establecido en la normatividad vigente, la cual será verificada por el supervisor contractual.

35. El contratista entregará a los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de obra, los soportes señalados en el LITERAL A) PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO de LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO al supervisor contractual, quien hará respectiva verificación y aprobación que corresponda

Nota 1: Cada perfil debe ser gestionado por personal distinto, asegurando así el desarrollo especializado y/o técnico para cada uno, garantizando que el perfil cumpla con los servicios de mantenimiento requeridos por la entidad estatal, lo anterior, aplica igualmente para el personal que se oferte como criterio técnico ponderable adicional.

Nota 2: Los soportes de hoja de vida acreditados como criterio técnico ponderable adicional, a entregar al supervisor contractual, deben ser aquellos verificados y habilitados en la etapa de evaluación (cuando se haya otorgado puntaje)".

(…)

9. ORDEN DE ELEGIBILIDAD (PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS)

La oferta obtendrá como puntaje total, la sumatoria de los puntajes de la calificación económica, técnica y el puntaje de cumplimiento de la Ley 816 de 2003.

Se establecerá el orden debilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de verificación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en el pliego de condiciones.

La asignación de puntajes se determinará teniendo en cuenta los siguientes factores:

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje técnico, más el puntaje económico, más el puntaje por ley 816 de 2003, más el puntaje por el Decreto 392 de 2018 y más, en caso de que aplique, el puntaje asignado correspondiente al artículo 3 del decreto 1860 de 2021, descritos anteriormente asignado por el comité evaluador, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

Ítem	CONCEPTO	VERIFICACIÓN
1	VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
2	VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
3	VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS	HABILITADO / NO HABILITADO
	CLASIFICACIÓN	
4	PONDERACIÓN ECONÓMICA MÁXIMA A RECIBIR	**70 puntos**
5	PONDERACIÓN TÉCNICA MÁXIMA A RECIBIR	**30 puntos**
6	**SUBTOTAL PUNTAJE**	**Total de (4 + 5)**
7	**CUMPLIMIENTO de la Ley 816 de 2003 (reglamentado por el Decreto 680 de 2021) "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL"** **20% Σ ponderación económica + ponderación técnica)** - OFERENTES NACIONALES. **5% Σ ponderación económica + ponderación técnica)** - OFERENTES EXTRANJEROS CON MINIMO UN PORCENTAJE DEL 5% DE MANO DE OBRA COLOMBIANA. (PREVIA ACREDITACIÓN).	20 puntos
8	PUNTAJE POR CRITERIOS DIFERENCIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN COMPETITIVOS DE LAS MIPYMES (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DEL	0,25 puntos

	2015 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021, EL 0.25% DEL VALOR TOTAL DE LOS PUNTOS ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES (1)	
9	PUNTAJE POR CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 Y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DEL 2015 – ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DEL 2021, EL 0.25% DEL VALOR TOTAL DE LOS PUNTOS ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES (2)	0,25 puntos
10	**SUBTOTAL PUNTAJE CRITERIOS DIFERENCIALES**	**Total 8 + 9**
11	**REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (3).**	2% * (6 + 7 + 10)
	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER: 6 + 7 + 10 -11	**120,5 PUNTOS**

Nota (1): En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico evaluador realizará la respectiva verificación de la información aportada por el proponente.

Nota (2): En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico evaluador realizará la respectiva verificación de la información aportada por el proponente.

Nota (3): En cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, que impone la reducción de puntaje por incumplimiento de contratos, se reducirá durante la evaluación de las ofertas el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas; sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento, por lo que el comité jurídico evaluador realizará la respectiva verificación.

(…)

13. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE TRATADOS INTERNACIONALES

De acuerdo con el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y por el Departamento Nacional de Planeación publicado en la página web https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=822, para que una contratación pública determinada este cubierta por las obligaciones internacionales derivadas de acuerdos comerciales, es necesario que 1) La entidad pública contratante esté incluida en la cobertura de los capítulos de compras públicas, 2) Que la cuantía del contrato supere los montos mínimos establecidos y, 3) Que la contratación no se encuentre excluida del capítulo de compras públicas.

ACUERDO COMERCIAL	PAIS	VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
	CHILE	SI	SI	NO	NO	NO

ALIANZA PACIFICO	MEXICO	SI	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	SI	NO	NO	NO
CANADA		SI	SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	NO	NO
COREA		SI	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC *		SI	SI	NO	NO	NO
MEXICO		SI	SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI, Valor de la menor cuantía de la entidad estatal *(desde $130.000.000,01)*	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI		NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	N/A	NO	SI
UNION EUROPEA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	NO	NO
CAN (Comunidad Andina)		SI	SI	SI	NO	SI

El presente proceso de selección se encuentra cobijado por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina, la cual es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del proceso de contratación. De igual manera le es aplicable los Acuerdos Comerciales ya indicados en la tabla.

No obstante, y de conformidad con lo establecido en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V.01 24/11/2021, en cuanto a los plazos mínimos para presentar las ofertas, los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal haya publicado la información del Proceso de Contratación oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

De conformidad con lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03 V1 24/11/2021, el presente Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales como se evidencia en el cuadro anterior, en consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes tendrán el mismo trato que de los bienes y servicios nacionales, el presente Proceso de Contratación está cubierto por los anteriores acuerdos de acuerdo al análisis del cuadro.

De la misma manera, se dará un plazo mínimo de diez (10) días contados a partir de la publicación del aviso de convocatoria, para la presentación de ofertas, ya que la información de los bienes y servicios a adquirir fueron publicados en el Plan Anual de Adquisiciones.

ANEXOS: SE INCLUYEN FORMULARIOS Y ANEXOS EDITABLES.

NOTA ACLARATORIA AL DOCUMENTO: El alcance del presente estudio previo se encuentra actualizado, es decir, incluye información modificatoria del pliego de condiciones definitivo a fecha 08 de julio de 2024 e integra el estudio previo inicial. Sin embargo, los aspectos no indicados en el presente alcance deberán acatar el estudio previo inicial.

CORONEL. JUAN CARLOS FORERO ARANGO
JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE BRIGADA LOGÍSTICA No. 1
GERENTE DEL PROYECTO

Elaboró: PS. EDNA ROCIO GOMEZ BUITRAGO
Asesora Económica CENAC PUENTE ARANDA
Comité Económico Estructurador

Elaboró: PS. MARIA PAULA SUÁREZ
Asesora Económica CENAC PUENTE ARANDA
Comité Económico Estructurador

Elaboró: CP. HEINER PADILLA OSPINO
Suboficial de Finca Raíz BASAN
Comité Técnico Estructurador

Vo. Bo: SP. OSCAR IVAN GARCIA CORREA
Suboficial Área de Contratación CENAC PUENTE ARANDA